Municipio
de Yondó
Antioquia

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DEL MERCADO

OBJETO DEL CONTRATO: APOYO FINANCIERO ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento de seguridad ciudadana, cultura ciudadana, convivencia y orden público en el Municipio de Yondó, Antioquia.	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
CONTRATO A CELEBRAR	COMPRAVENTA
FECHA	12 DE NOVIEMBRE DE 2026
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($694.992.848,00)
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIA DE GOBIERNO
FUNCIONARIO RESPONSABLE	LAURA JANETH BERMÚDEZ MENA

OBJETIVO DEL ANALISIS

El presente estudio del sector y análisis del mercado tiene como objetivo realizar un estudio de la oferta del mercado de los precios ofrecidos por diferentes empresas locales y de la región prestadoras de este tipo de servicio, permitiendo así:

a) Determinar los requisitos y condiciones que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
b) Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.
c) Establecer criterios ajustados a la contratación que se pretende realizar, dando aplicación al principio de selección objetiva.

Lo anterior en aras de que la Alcaldía Municipal de Yondó Antioquia, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir sus necesidades, mitigando los riesgos por parte del oferente seleccionado.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Es decir que todas las Entidades Estatales tienen la obligación de hacer el análisis del sector en sus Procesos de Contratación, indistintamente del régimen jurídico aplicable para adelantar el proceso de contratación y la consecuente aceptación de la oferta.

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: *"(...) C. El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)"*, razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la "Guía para la elaboración de los estudios del Sector" (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, *"(...) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (...)"*.
Con base a lo anterior, el Municipio de Yondó Antioquia, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha Guía, de la siguiente forma:

1.1. ASPECTOS GENERALES

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

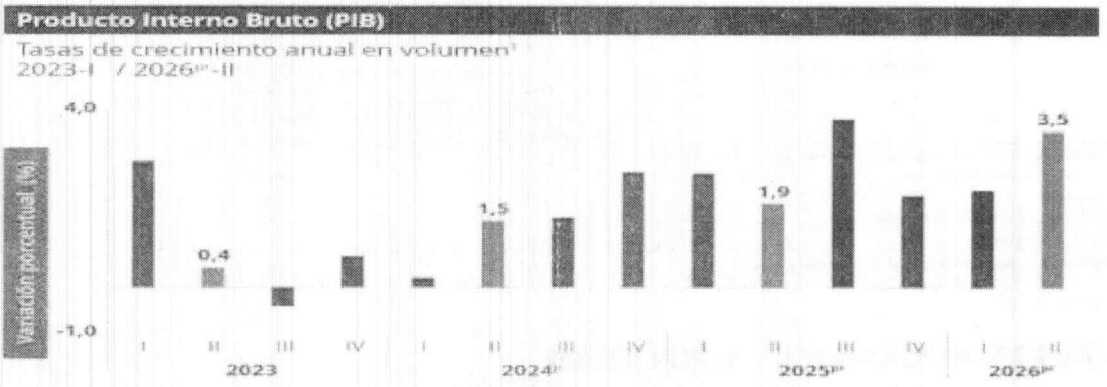
- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

1.1.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026PR,

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	1,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-16,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

1.1.2 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC - RESULTADOS DEL MES DE OCTUBRE 2026.

En octubre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,18	0,20	4,74	5,94	5,51	6,30

En el mes de octubre de 2026, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con septiembre de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Recreación y cultura (0,44%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%), Salud (0,26%), Prendas de vestir y calzado (0,24%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,23%). Por debajo se ubicaron:

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,19%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,16%), Bienes y servicios diversos (0,13%), Transporte (0,06%), Información y comunicación (0,00%), Educación (0,00%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,03%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	5,79	0,87	0,05	0,44	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,41	0,13	0,30	0,09
Salud	1,71	0,65	0,01	0,26	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,22	0,01	0,24	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,23	0,03
TOTAL	100,00	0,18	0,18	0,20	0,20
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,09	-0,35	-0,07	0,19	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,37	0,01	0,16	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,38	0,02	0,13	0,01
Transporte	12,05	0,14	0,02	0,06	0,01
Información y comunicación	4,53	-0,02	0,00	0,00	0,00
Educación	4,41	0,06	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,12	0,00	-0,03	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,20%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,15 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En octubre de 2026 en comparación con septiembre de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: papas (8,25%), arriendo imputado (0,29%), arriendo efectivo (0,30%), plátanos (6,09%), huevos (3,10%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,23%), combustibles para vehículos (0,55%), electricidad (0,44%), gas (0,87%) y paquetes turísticos completos (2,16%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: cebolla (-6,89%), frutas frescas (-1,09%), vehículo particular nuevo o usado (-0,61%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-2,91%) y aceites comestibles (-0,86%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	8,25	0,04
Arriendo imputado	0,29	0,04
Arriendo efectivo	0,30	0,03
Plátanos	6,09	0,02
Huevos	3,10	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,23	0,02
Combustibles para vehículos	0,55	0,02
Electricidad	0,44	0,02
Gas	0,87	0,01
Paquetes turísticos completos	2,16	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - octubre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,94%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,20%), Restaurantes y hoteles (7,64%), Educación (7,44%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,48%) y, por último, Salud (6,14%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,01%), Bienes y servicios diversos (4,59%), Transporte (4,46%), Información y comunicación (4,07%), Recreación y cultura (3,94%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,91%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,08	5,84	1,11	8,20	1,84
Restaurantes y hoteles	8,43	6,18	0,88	7,64	0,87
Educación	4,41	7,36	0,36	7,44	0,36
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,78	3,20	0,13	6,48	0,26
Salud	1,71	5,97	0,10	6,14	0,10
TOTAL	100,00	4,74	4,74	5,94	5,94
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,39	1,37	5,25	1,83
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,54	0,09	5,01	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	4,20	0,22	4,59	0,24
Transporte	12,68	4,62	0,63	4,46	0,60
Información y comunicación	4,33	0,84	0,02	4,07	0,11
Recreación y cultura	3,79	1,28	0,04	3,94	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,88	1,66	0,06	2,91	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - octubre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,94 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO CORRIDO

En octubre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,74%), arriendo imputado (4,43%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,52%), frutas frescas (27,85%), carne de res y derivados (11,51%), electricidad (7,71%), papas (81,54%), servicios relacionados con la copropiedad (16,99%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,13%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-4,01%), legumbres secas (-11,92%), plátanos (-6,90%), carne de cerdo y derivados (-5,66%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,12%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Octubre 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,74	0,58
Arriendo imputado	4,43	0,56
Transporte urbano	10,44	0,50
Arriendo efectivo	4,52	0,42
Frutas frescas	27,85	0,36
Carne de res y derivados	11,51	0,28
Electricidad	7,71	0,28
Papas	81,54	0,26
Servicios relacionados con la copropiedad	16,99	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,13	0,17

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

1.1.3 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

El Municipio de Yondó, evidenció que existe empresas que ofrece Actividades con el código UNSPSC.

Código – Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Código – Producto	Nombre – Producto
42000000	42130000	42132200	42132205	Guantes de cirugía
24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsas plásticas
41000000	41120000	41122700	41122703	Cintas de seguridad
55000000	55120000	55121700	55121701	Placas con inscripción metálicas
24000000	24110000	24111500	24111502	Bolsas de papel
44000000	44120000	44121900	44121905	Almohadillas de tinta o estampillas
24000000	24120000	24121500	24121503	Cajas para empacar
42000000	42170000	42171500	42171501	Bolsas para cuerpos para desastres de servicios médicos de emergencia
43000000	43210000	43212100	43212110	Impresoras de múltiples funciones
43000000	43210000	43211700	43211711	Escáneres
43000000	43210000	43211500	43211503	Computadores notebook
43000000	43210000	43211500	43211507	Computadores de escritorio
46000000	46180000	46181500	46181526	Camisas protectoras
56000000	56100000	56101700	56101711	Conectores de muebles modulares
55000000	55120000	55121700	55121715	Banderas o accesorios
46000000	46150000	46151500	46151505	Barreras
53000000	53120000	53121600	53121603	Morrales
60000000	60120000	60121000	60121007	Litografías

1.1.4 CADENA DE SUMINISTRO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, corresponde a las entidades territoriales adoptar medidas orientadas a garantizar el bienestar general, la prestación eficiente de los servicios públicos y el mejoramiento continuo de las condiciones de vida de la población.
La Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 y 1430 de 2010, 1738 de 2014, 1941 de 2018 y 2272 de 2022, dispuso en su artículo 119 que en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con carácter de "fondo cuenta" (FONSET). En tal sentido, los recursos de estos fondos se distribuirán de acuerdo con las necesidades regionales de seguridad y convivencia, conforme a los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y demás acciones que faciliten la gobernabilidad local. Estos recursos serán administrados por el gobernador o alcalde, según corresponda, o por el secretario del despacho en quien se delegue dicha responsabilidad.

Consecuentemente, el Acuerdo Municipal 007 de 2023, *"POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE YONDÓ - ANTIOQUIA, SE DEFINEN UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS"*, establece dentro de las funciones de la Secretaría de Gobierno la siguiente:

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

"Asesorar al Alcalde en la formulación, dirección y ejecución de las políticas generales para el mantenimiento en el Municipio de la justicia policiva, seguridad, convivencia, democracia, orden público, participación ciudadana y resolución de conflictos".

Asimismo, el artículo 17 del Decreto Nacional 399 de 2011 establece que:

"En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana."

Por lo anterior, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 2.7.1.1.16 del Decreto 1066 de 2015, la Secretaría de Gobierno, en coordinación con los miembros del Comité Territorial de Orden Público (CTOP), ha identificado como prioridad estratégica el fortalecimiento de las capacidades operativas, logísticas y tecnológicas de los organismos de seguridad y de la fuerza pública presentes en la jurisdicción, entre ellos la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Unidad Nacional de Protección (UNP). Esta prioridad se encuentra contemplada en el EJE ESTRATÉGICO 2: PRESENCIA Y CONTROL POLICIAL, MILITAR E INSTITUCIONAL del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024–2027 del Municipio de Yondó - Antioquia.

En este contexto, resulta necesario que las instituciones encargadas de garantizar la seguridad, convivencia y protección de la población cuenten con herramientas y elementos adecuados que les permitan desarrollar sus funciones de manera oportuna y eficiente. La naturaleza y extensión territorial del Municipio de Yondó, que comprende sectores urbanos y rurales con diferentes condiciones de acceso y movilidad, demanda el fortalecimiento permanente de las capacidades institucionales y operativas de los organismos de seguridad que hacen presencia en el territorio.

La adquisición y suministro de elementos de dotación, tales como aeronaves no tripuladas (drones), equipos informáticos (computadores), equipos de proyección e imagen (televisores), equipos de oficina y reproducción (fotocopiadoras, papelería y enseres), así como sistemas de amplificación de sonido, entre otros bienes operativos y tecnológicos, constituye una necesidad para fortalecer y modernizar la gestión de las instituciones encargadas de la seguridad y el orden público. Estos elementos permitirán mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades de vigilancia, monitoreo, prevención, análisis de información, coordinación institucional, atención de requerimientos y apoyo a las diferentes acciones operativas y administrativas que se adelantan en el territorio.

De igual manera, la disponibilidad de herramientas tecnológicas y logísticas adecuadas contribuye a optimizar los procesos de planeación y respuesta institucional, facilitando la articulación entre las diferentes autoridades y organismos de seguridad. En particular, los equipos tecnológicos y de comunicación permiten fortalecer el manejo y procesamiento de información, mientras que los elementos de apoyo operativo y audiovisual facilitan el desarrollo de actividades de prevención, sensibilización y promoción de la convivencia ciudadana.

Esta acción se articula de manera directa con el TÍTULO 2: SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL del PISCC, específicamente con el Catalizador A: Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar, reafirmando su pertinencia dentro de las metas locales de desarrollo y gobernabilidad. De esta manera, la inversión propuesta no solo responde a una necesidad de carácter operativo, sino que constituye una herramienta para fortalecer la presencia institucional y las acciones encaminadas a garantizar condiciones adecuadas de seguridad y convivencia para la población del municipio.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

Dichas necesidades fueron puestas en conocimiento en los diferentes comités de orden público realizados, y expuestos nuevamente el día 15 de marzo del 2026 y aprobados por unanimidad por medio del acta 002 del 2026. Esto, bajo el entendido de que la ejecución de estos proyectos de dotación contribuirá de manera transversal al fortalecimiento del despliegue operativo, las labores de inteligencia, la vigilancia territorial, la gestión administrativa y comunitaria y el procesamiento de información en materia de seguridad y convivencia ciudadana por parte de las fuerzas militares, de policía y demás autoridades competentes.

Las acciones orientadas a salvaguardar el orden público, prevenir la comisión de delitos y promover la cultura ciudadana en la extensa geografía rural y urbana de Yondó implican un reto constante para la capacidad de respuesta institucional. El desgaste técnico, la insuficiencia y la obsolescencia de algunos equipos utilizados por las unidades militares, fluviales, policiales y de protección pueden afectar la oportunidad y eficacia de la reacción institucional frente a las diferentes situaciones que se presentan en el territorio.
En este sentido, dotar a estas entidades con herramientas de tecnología avanzada, como drones para patrullaje aéreo y monitoreo, capacidades de sistematización e inteligencia mediante computadores, impresoras y elementos de papelería para la atención de requerimientos y actividades de planeación, así como elementos de comunicación y sensibilización, como sistemas de sonido y equipos audiovisuales, resulta determinante para fortalecer las capacidades institucionales y mejorar las condiciones para el cumplimiento de las funciones asignadas a los organismos de seguridad.
Adicionalmente, la adquisición de estos bienes permitirá disponer de elementos que puedan ser utilizados de manera permanente en el desarrollo de las actividades institucionales, evitando que las limitaciones de carácter tecnológico o logístico se conviertan en un obstáculo para la ejecución de acciones de prevención, vigilancia, control y atención de las situaciones que puedan afectar la seguridad y convivencia ciudadana. Lo anterior se encuentra directamente relacionado con la necesidad de garantizar una respuesta institucional coordinada y efectiva frente a las dinámicas de seguridad propias del municipio.

En virtud de lo expuesto, se hace necesario atender la necesidad identificada bajo los principios rectores de la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 874 de 2024, contribuyendo de manera directa a la consecución de los fines del Estado y al cumplimiento de las competencias atribuidas al Municipio en materia de seguridad, convivencia y orden público
La entidad en cuanto al uso de los Acuerdos Marco de Precios, conforme lo indica el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 y su reglamentación el Decreto 310 de 2021, así como la Circular No. 004 de 2021 expedida por Colombia Compra Eficiente, se debe advertir que este mandato plasmado en el texto normativo no es absoluto sino que su aplicación obedece al análisis que cada entidad realice para la escogencia de la modalidad de contratación en el marco de la estructuración de cada proceso contractual. Al respecto, se debe expresar que el propio Decreto 310 de 2021, en los incisos tercero y cuarto del artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, establecen:
""(...) Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el Órgano rector de la contratación estatal.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces".

Este apartado les permite a las entidades estatales que se rigen bajo los parámetros normativos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la de adquirir sus bienes o servicios de características técnicas uniformes y común utilización, a través de las modalidades para el efecto descritas por el artículo 2 de la Ley 1150, en el caso de presentarse y demostrarse por parte del ente comprador, la ocurrencia de los supuestos del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 310 de 2021.

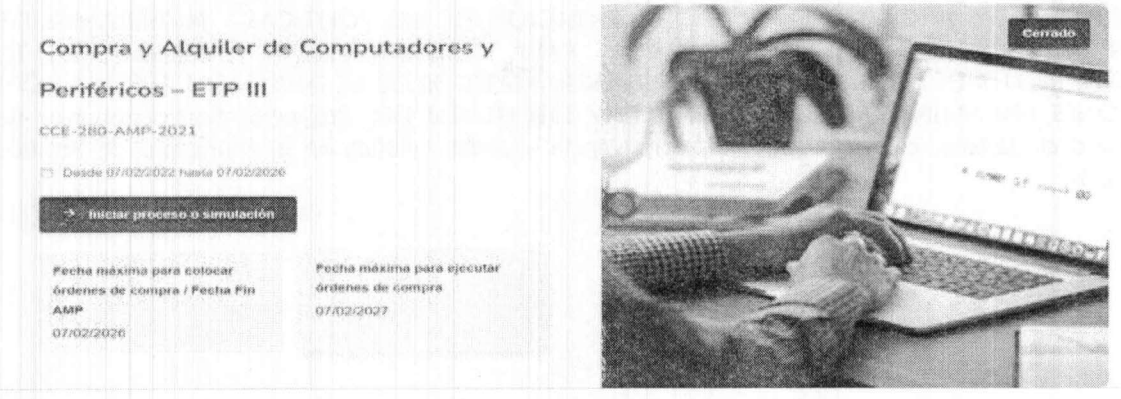
Asi mismo *"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 1° del Decreto 310 de 2021), la Entidad procedió en la etapa de planeación a verificar el catálogo de Acuerdos Marco de Precios (AMP) vigente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.*

Como resultado de dicha verificación, se constató que a la fecha [no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente / el catálogo del Acuerdo Marco vigente No. ___ no contempla los bienes o servicios con las especificaciones técnicas requeridas] para satisfacer la necesidad identificada por la Entidad. En consecuencia, al tratarse de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización no cubiertos por un instrumento de agregación de demanda obligatorio, y superando el presupuesto oficial el límite de la mínima cuantía, resulta procedente adelantar el proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015."

VERIFICACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS (AMP) EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 1° del Decreto 310 de 2021), la Entidad procedió en la etapa de planeación a verificar la vigencia y cobertura del Acuerdo Marco de Precios para la **Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos (ETP)** en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), administrada por Colombia Compra Eficiente.

(Escenario A – Usar si el AMP está cerrado / sin vigencia): Como resultado de dicha consulta (cuyo soporte documental se anexa al expediente precontractual), se evidenció que el instrumento de agregación de demanda correspondiente se encuentra en estado **Cerrado / Vencido** para la colocación de nuevas órdenes de compra, sin que a la fecha haya entrado en operación un nuevo Acuerdo Marco que lo sustituya. En consecuencia, ante la inexistencia temporal de un instrumento obligatorio vigente y tratándose de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización cuyo presupuesto supera la mínima cuantía, la Entidad adelantará el proceso mediante la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa (Literal a, numeral 2, articulo 2 de la ley 1150 de 2007)**



1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

En este sentido, el artículo 2 del **Decreto 310 de 2021**, que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, dispone que, en aquellos eventos en los que no exista un Acuerdo Marco de Precios que cubra el bien o servicio requerido, las entidades estatales deberán evaluar la conveniencia de acudir a la modalidad de bolsa de productos frente a otros mecanismos de selección, tales como la subasta inversa o la estructuración de nuevos acuerdos marco, considerando para ello un análisis integral de los costos asociados al proceso.
No obstante, una vez analizada la alternativa de la **bolsa de productos**, se identificaron factores que la hacen inconveniente para el Municipio de Yondó, principalmente por los costos adicionales asociados a comisiones, intermediación, garantías y gastos bursátiles, los cuales incrementarían de manera significativa el valor total de la contratación, afectando el principio de economía en la gestión de los recursos públicos.
Adicionalmente, resulta pertinente señalar que, conforme a lo evidenciado por la **Auditoría General de la República** en su Informe de Gestión y Resultados 2017–2019, algunos procesos adelantados a través de la Bolsa Mercantil de Colombia han sido objeto de observaciones por su impacto en la eficiencia del gasto público, al implicar costos que no necesariamente se traducen en beneficios proporcionales para las entidades estatales.

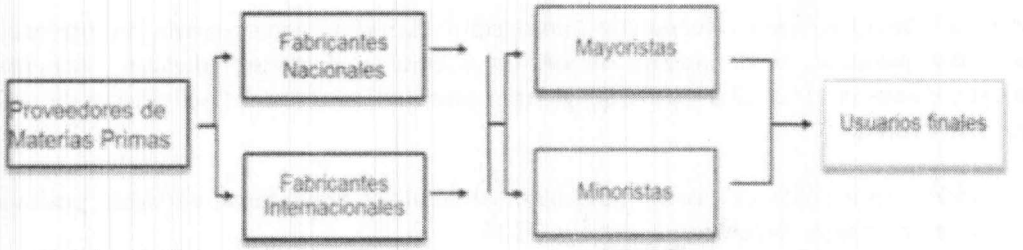
En consecuencia, se concluye que el Municipio de Yondó (Antioquia) debe apartarse tanto del Acuerdo Marco de Precios vigente, por no cubrir las necesidades técnicas específicas de la entidad, como de la modalidad de bolsa de productos, en razón a los costos adicionales que esta implica. En ese orden de ideas, se establece la necesidad de que los elementos permitirán mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades de vigilancia, monitoreo, prevención, análisis de información, coordinación institucional, atención de requerimientos y apoyo a las diferentes acciones operativas y administrativas que se adelantan en el territorio cconforme a los requerimientos operativos de la Secretaría de Gobierno.
Por lo anterior, se determina que la **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa** constituye la modalidad más adecuada para adelantar el presente proceso contractual, en tanto garantiza la pluralidad de oferentes, la optimización de los recursos públicos y la selección objetiva de la oferta más favorable para la entidad.

Finalmente, es importante resaltar que los elementos permitirán mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades de vigilancia, monitoreo, prevención, análisis de información, coordinación institucional, atención de requerimientos y apoyo a las diferentes acciones operativas y administrativas que se adelantan en el territorio.

Se necesita adelantar un proceso contractual de Selección Abreviada Subasta Inversa, quien demuestra la idoneidad y experiencia, a través del cumplimiento de unos requisitos jurídicos, técnicos y financieros para desarrollar, atención integral para el cumplimiento, APOYO FINANCIERO ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento de seguridad ciudadana, cultura ciudadana, convivencia y orden público en el Municipio de Yondó, Antioquia.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia



Fuente: Colombia Compra eficiente

1.2 PERSPECTIVA ECONÓMICA

Al respecto la entidad adelantó el respectivo estudio económico consultado a entidades que aporten apoyo cultural, social, artístico, educativo a la comunidad en general, en el Municipio de Yondó Antioquia; de ser posible, que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos del servicio y/o elementos requeridos. Para lo cual se presentan la entidad legalmente constituida.

El presupuesto oficial del presente proceso contractual se obtuvo de un estudio de mercado, utilizando como insumo las especificaciones técnicas. Es así como, se busca en el mercado diferentes entidades que presten los servicios requeridos para establecer cuál sería el costo total para satisfacer el cumplimiento en la ejecución del objeto contractual.
Todos los gastos, costos y erogaciones por concepto de garantías, impuestos, publicación y cualquier otro que demande el presente contrato para su perfeccionamiento y los que se causen durante la vigencia para dar cumplimiento a todas las disposiciones legales, correrán por cuenta del contratista o asociado, por lo anterior el proponente deberá tener en cuenta todos estos rubros internamente, para presentar su propuesta.

Otro elemento importante del entorno económico que debe ser tenido en cuenta es la variación anual de los ingresos nominales, según sub sectores de servicios.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) AGOSTO de 2026, (Tomado de la página web https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.
En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión (para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de M " . N ".

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores ; 8 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios. "Salud

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

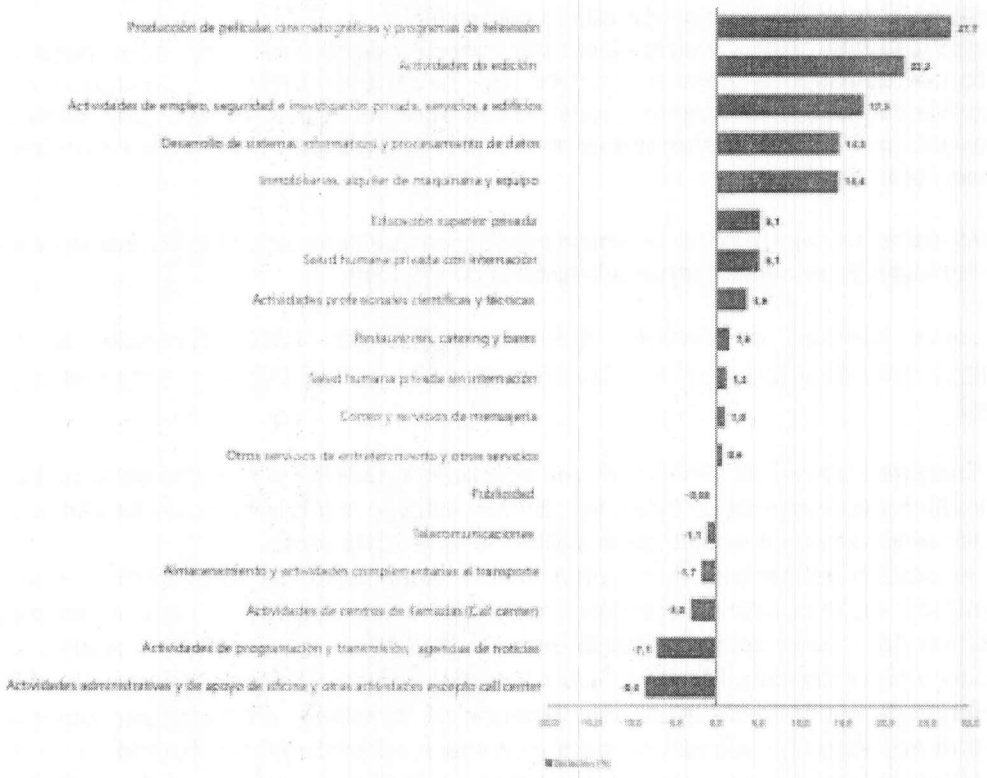
Municipio
de Yondó
Antioquia

humana privada" "Salud humana privada con internación" "Salud humana privada sin internación" "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades" dividen "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center " "Actividades de centros de llamadas (Call center)".

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Agosto de 2026[p]

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)[p]



Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)[P]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancía	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,6	0,0	0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	3,2	0,0	-2,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,8	1,5	0,6	-0,5
J	División 58	Actividades de edición	22,2	-4,1	0,0	25,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,2	6,1	16,0	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,1	-11,1	-0,1	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	2,2	-2,9	-0,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	13,2	1,3	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,4	14,4	-0,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,04	-0,04	-0,01	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,3	17,4	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,4	-7,9	0,0	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,7	5,8	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	5,2	-0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	1,1	0,3	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,0	-1,2	0,8	1,1

Fuente: DANE, EMS.

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)[P]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total[P]	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión[PP] Para cátedra[PPP]
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (pp)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,6	-2,8	2,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,8	0,3	-2,3	-6,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-5,4	0,3	-1,3	-4,2	
J	División 58	Actividades de edición	14,1	6,8	-3,1	10,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,5	0,7	0,1	1,8	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,2	1,3	0,6	1,0	
J	División 61	Telecomunicaciones	-11,4	8,2	-16,8	-2,7	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	2,2	-1,1	0,3	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,8	0,1	-0,4	-1,5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320 División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	6,3	-3,3	-6,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-6,9	1,5	-8,2	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,4	6,0	-8,4	0,0	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-12,8	6,6	-19,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-17,8	5,0	-11,5	-11,3	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-5,7	8,1	-5,2	-8,1	-6,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,07	1,1	-0,3	8,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,9	-1,1	-0,8	-0,6	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,1	0,6	-0,5	0,0	

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional

En agosto de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2025

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,0	0,6	0,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	10,7	7,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	19,1	11,1	7,0	
J	División 58	Actividades de edición	5,9	2,4	3,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	12,4	3,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,9	5,2	5,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,3	7,3	3,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	5,7	1,8	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,2	4,4	4,8	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,1	3,4	4,7	
M	Clase 7310	Publicidad	3,6	3,3	0,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	4,8	6,0	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	3,4	3,3	0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	21,7	12,3	9,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	6,6	0,4	8,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	4,2	4,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,6	3,5	6,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,2	8,0	

Fuente: DANE, EMS.

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron reducciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado Total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,1	0,9	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-6,4	18,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	-1,5	18,8
J	División 58	Actividades de edición	3,3	-11,8	7,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	6,4	15,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	-1,1	8,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,0	-9,6	9,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,4	1,9	2,6
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,7	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	19,5	-1,5	7,4
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-5,8	8,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,4	-1,5	20,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-11,4	8,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,5	-11,6	20,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-1,0	8,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,6	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,9	-0,7	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,8	-2,7	15,9

Fuente: DANE, EMS.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en un esfuerzo permanente por mejorar y actualizar la medición de las estadísticas económicas, a partir de la oficialización de la información del mes de mayo de 2020, presenta los resultados de la nueva Encuesta Mensual de Comercio al por Menor - EMCM, en adelante denominada Encuesta Mensual de Comercio - EMC.

Esta nueva versión de resultados se generó en dos fases, así:

- **Fase 1**: resultados nacionales y departamentales del comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas y, comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.).

Inició con las salidas de información de mayo de 2019 y se continúa divulgando mensualmente. Incluye además resultados para el comercio realizado en grandes almacenes e hipermercados minoristas, así como las ventas realizadas por las empresas importadoras y ensambladoras de vehículos automotores.

- **Fase 2:** a partir de la publicación de resultados del mes de mayo de 2020 se divulgan los resultados coyunturales sobre el comercio al por mayor, que tiene como indicador líder el margen comercial en términos nominales.

Teniendo en cuenta la importancia de avanzar en la medición del comercio electrónico, la cual toma aún más relevancia en el marco de la pandemia ocasionada por el COVID 19, a partir de la divulgación de resultados de mayo de 2021 se ponen a disposición de los usuarios los resultados para esta variable, con cifras desde mayo de 2019. Esta información se encuentra en la página web del DANE.

Como parte del proceso de producción estadística el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se presentan cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

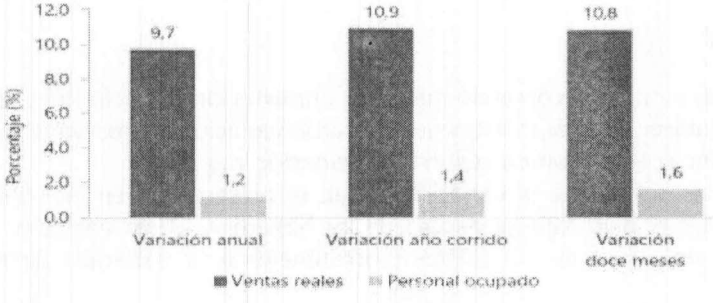
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

Boletín técnico

Bogotá D.C.,
13 de noviembre de 2026

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Septiembre 2026[p]

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Septiembre 2026[p]



Fuente: DANE, EMC.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.
P: provisional.

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES PARA EL TOTAL NACIONAL

En septiembre de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 9,7% y el personal ocupado creció 1,2% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 11,6%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Septiembre 2026P

Indicador	Variación anual Septiembre 2026 / septiembre 2025	Variación año corrido Enero - septiembre 2026 / enero - septiembre 2025	Variación doce meses Octubre 2025 - septiembre 2026 / octubre 2024 - septiembre 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	9,7	10,9	10,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	11,7	13,5	13,4
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	3,4	5,8	6,4
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	11,6	13,5	13,4
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	4,1	7,7	8,4
Total Personal ocupado	1,2	1,4	1,6

Fuente: DANE – EMC

P: provisional.
* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.
** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

Ventas Reales
Variación anual
Septiembre (2026/2025)p

En septiembre de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 9,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Quince líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cuatro (4) líneas de mercancía registraron variación negativa.
Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 7,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. (Tabla 2)

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Septiembre (2026/2025)P

	Septiembre 2026 / septiembre 2025	
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**9,7**	**9,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	42,3	4,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	2,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,2	0,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	10,3	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,8	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,5	0,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	12,9	0,3
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	3,6	0,2
Productos para el aseo del hogar	9,2	0,2
Bebidas no alcohólicas	16,4	0,2
Combustibles para vehículos automotores	1,0	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	9,1	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	3,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	3,5	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	6,8	0,0
Alimentos (víveres en general)	-0,2	-0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-3,6	-0,1
Prendas de vestir y textiles	-1,5	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-3,1	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

Variación año corrido
(Enero - septiembre 2026 / enero – septiembre 2025)p

En periodo de enero a septiembre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 10,9%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,2 puntos porcentuales. (Tabla 3)

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
(Enero – septiembre 2026 / enero – septiembre 2025)P

	Enero - septiembre 2026 / enero - septiembre 2025	
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	10,9	10,9
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	37,6	3,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	26,7	2,5
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	15,4	1,0
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	40,7	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	16,5	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,0	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	4,3	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,4	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	7,6	0,2
Productos para el aseo del hogar	9,4	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,7	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	14,2	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	32,9	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,1	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	3,4	0,1
Prendas de vestir y textiles	1,5	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,1	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	1,1	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,5	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

Variación anual
Septiembre (2026/2025)p

Para el mes de septiembre de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 29,8% y las ventas tanto en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 7,7%, como en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos, con una variación de 2,5%, que en conjunto contribuyeron con 8,2 puntos porcentuales a la variación del período. (Tabla 4)

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Septiembre (2026 / 2025)P

Actividades económicas	Septiembre 2026 / septiembre 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**9,7**	**9,7**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**11,7**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	2,5	0,7
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	7,7	0,7
4511. Vehículos automotores nuevos	29,8	6,8
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	24,7	0,5
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	5,9	0,4
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	8,0	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,2	0,2
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	1,1	0,2
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	5,7	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	4,3	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	8,6	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-0,4	-0,0
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-3,7	-0,1

Fuente: DANE – EMC

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

1.2.1 APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

El artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que "las Entidades Estatales deben adelantar los procesos de contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables".

Es así como, recurriendo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación tuvo en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales: Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. De conformidad con el análisis realizado, el presente proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales con: Triángulo del Norte (Guatemala) y Comunidad Andina.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Valor del acuerdo comercial	Presupuesto Del Proceso De Contratación Superior Al Valor Del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable Al Proceso De Contratación	Proceso De Contratación Cubierto Por El Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	Bienes y servicios $1.028.247.507 COP	No	N/A	No
	Perú	Si	Servicios de construcción $25.706.187.670 COP	No	N/A	No
	México	No	N/A	N/A	N/A	No
Canadá		No	N/A	N/A	N/A	No
Chile		No	Bienes y servicios $1.021.836.954 COP Servicios de construcción $25.545.923.858 COP	No	N/A	No
Corea		No	N/A	N/A	N/A	No
Estados AELC		Si	Bienes y servicios $947.235.394 **COP** Servicios de construcción $23.680.884.850 **COP**	No	N/A	No
Estados Unidos y Costa Rica		Si	Bienes y servicios $1.825.530.678 **COP** Servicios de construcción $25.725.714.885 **COP**	No	N/A	No
México		No	N/A	N/A	N/A	No
Triángulo del Norte	El Salvador	Si	Límite inferior del valor de la menor cuantía	Si	No	Si
	Guatemala			Si	No	Si
	Honduras	No	N/A	N/A	N/A	No
Unión Europea		Si	Bienes y servicios $938.656.236 **COP** Servicios de construcción $23.466.405.900 **COP**	No	N/A	No

1.3 PERSPECTIVA TÉCNICA

Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

1.4 PERSPECTIVA LEGAL

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

En atención a la naturaleza, objeto y cuantía del contrato a celebrar, el Municipio de Yondó (Antioquia) selecciona como modalidad de contratación la **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la cual se aplica para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.
"La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios, las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de inmarcostrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

El proceso de selección se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, normas que establecen el marco jurídico aplicable a la contratación estatal, orientado a garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

En este contexto, es pertinente señalar que el Decreto 310 de 2021 modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, estableciendo disposiciones relacionadas con la obligatoriedad del uso de los instrumentos de agregación de demanda, en particular los Acuerdos Marco de Precios administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
En desarrollo de esta normativa, la Agencia Nacional de Contratación Pública expidió la Circular 004 de 2021, mediante la cual se definió el Plan Operativo de Despliegue para la vinculación de las entidades estatales a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). En dicho instrumento se incluyó a los municipios PDET, dentro de los cuales se encuentra el Municipio de Yondó (Antioquia), estableciendo la obligatoriedad de hacer uso de los Acuerdos Marco de Precios cuando estos satisfagan la necesidad identificada por la entidad.

Asimismo, el numeral 4 de la Circular 004 de 2021 regula la aplicación del literal d) del numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, ajustando el Plan Operativo de Despliegue mediante un análisis técnico y económico de abastecimiento estratégico. Este análisis fue el resultado de acciones interinstitucionales y mesas de trabajo entre la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, la Agencia de Renovación del Territorio y la Agencia Nacional de Contratación Pública, en las que se priorizó la inclusión de los municipios PDET, considerando su categoría (5 y 6) y su acceso a recursos del OCAD Paz y del sistema de regalías para la ejecución de proyectos de inversión.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

VERIFICACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS (AMP) EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 1° del Decreto 310 de 2021), la Entidad procedió en la etapa de planeación a verificar la vigencia y cobertura del Acuerdo Marco de Precios para la **Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos (ETP)** en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), administrada por Colombia Compra Eficiente.

(Escenario A – Usar si el AMP está cerrado / sin vigencia): Como resultado de dicha consulta (cuyo soporte documental se anexa al expediente precontractual), se evidenció que el instrumento de agregación de demanda correspondiente se encuentra en estado **Cerrado / Vencido** para la colocación de nuevas órdenes de compra, sin que a la fecha haya entrado en operación un nuevo Acuerdo Marco que lo sustituya. En consecuencia, ante la inexistencia temporal de un instrumento obligatorio vigente y tratándose de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización cuyo presupuesto supera la mínima cuantía, la Entidad adelantará el proceso mediante la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa.**

En consecuencia, las condiciones del AMP resultan insuficientes para atender las necesidades específicas del Municipio de Yondó, lo que justifica técnica y jurídicamente la decisión de apartarse de dicho acuerdo marco.

En este orden de ideas, el artículo 2 del Decreto 310 de 2021 —que modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015— dispone que, en ausencia de un Acuerdo Marco de Precios que cubra el bien o servicio requerido, la entidad estatal deberá evaluar las ventajas de acudir a la bolsa de productos frente a otras modalidades de selección, tales como la subasta inversa o la promoción de un nuevo AMP ante la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Dicha evaluación deberá incorporar un análisis detallado de los costos asociados a cada opción, incluyendo comisiones, garantías y demás gastos inherentes al respectivo proceso de contratación.

Adicionalmente, la subasta inversa ofrece la posibilidad de celebrar una audiencia de subasta, en la cual los proponentes pueden mejorar el valor de sus ofertas, asegurando así el mejor precio para la entidad. Este mecanismo no solo optimiza el uso de los recursos públicos, sino que también propicia una mayor competencia entre los oferentes.

Por lo tanto, se encuentra plenamente justificado que el Municipio de Yondó (Antioquia) se aparte tanto del Acuerdo Marco de Precios existente —por no cubrir las necesidades específicas— como de la modalidad de bolsa de productos —dados los costos adicionales que esta conlleva—. En consecuencia, la selección abreviada mediante subasta inversa se erige como la modalidad más adecuada para garantizar una contratación eficiente, transparente y ajustada al presupuesto disponible.

1.5 ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

(i) Producir economías de escala

(ii) incrementar el poder de negociación del Estado; y

(iii) compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 1° del Decreto 310 de 2021), la Entidad procedió en la etapa de planeación a verificar la vigencia y cobertura del Acuerdo Marco de Precios para la **Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos (ETP)** en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), administrada por Colombia Compra Eficiente.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

(Escenario A – Usar si el AMP está cerrado / sin vigencia): Como resultado de dicha consulta (cuyo soporte documental se anexa al expediente precontractual), se evidenció que el instrumento de agregación de demanda correspondiente se encuentra en estado **Cerrado / Vencido** para la colocación de nuevas órdenes de compra, sin que a la fecha haya entrado en operación un nuevo Acuerdo Marco que lo sustituya. En consecuencia, ante la inexistencia temporal de un instrumento obligatorio vigente y tratándose de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización cuyo presupuesto supera la mínima cuantía, la Entidad adelantará el proceso mediante la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa**
En consecuencia, las condiciones del AMP resultan insuficientes para atender las necesidades específicas del Municipio de Yondó, lo que justifica técnica y jurídicamente la decisión de apartarse de dicho acuerdo marco.

En este orden de ideas, el artículo 2 del Decreto 310 de 2021 —que modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015— dispone que, en ausencia de un Acuerdo Marco de Precios que cubra el bien o servicio requerido, la entidad estatal deberá evaluar las ventajas de acudir a la bolsa de productos frente a otras modalidades de selección, tales como la subasta inversa o la promoción de un nuevo AMP ante la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Dicha evaluación deberá incorporar un análisis detallado de los costos asociados a cada opción, incluyendo comisiones, garantías y demás gastos inherentes al respectivo proceso de contratación.

Por lo anterior es viable realizar el presente proceso a través de la Modalidad contrato Selección Abreviada mediante Subasta Inversa.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos con objetos, modalidades de contratación y tipo y lugar de contrato similares a los que pretende celebrar la entidad compradora dichos procesos se le analizan y algunos datos de condiciones requeridas que permitirán establecer que los requisitos financieros exigidos, en el análisis del sector, se encontró que existe dentro de la entidad contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

2.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA

El Municipio de Yondó ha efectuado contrataciones anteriores relacionadas con el objeto, modalidad y/o proyecto Fortalecimiento de seguridad ciudadana, cultura ciudadana, convivencia y orden público en el Municipio de Yondó, Antioquia, este comportamiento se refleja en el siguiente cuadro:

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y # CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI 007-2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y MATERIALES, PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS ENCARGADAS DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO, ACTIVIDADES DE A SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA, CULTURA CIUDADANA, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.	$186.985.441	2024
SELECCIÓN	SUMINISTRO DE LUBRICANTES A VEHÍCULOS DESTINADOS	$ 100.000.000	2025

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI 002-2025	AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO RUTINARIO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDO ANTIOQUIA.		
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI 004-2026	SUMINISTRO DE LUBRICANTES ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DE LOS VEHÍCULOS (MAQUINARIA AMARILLA), PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Estudios, Diseños, Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento Periódico Rutinario de Vías terciarias en el municipio de Yondó Antioquia.	$140.000.000	2026
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI 001-2026	SERVICIOS PARA BRINDAR APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PERÍODO CONSTITUCIONAL 2026-2030 (PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA) A CELEBRARSE EL 31 DE MAYO DEL 2026 Y 21 DE JUNIO DEL 2026, ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO EN LA SECRETARÍA GOBIERNO PARA EL FORTALECIMIENTO EFICIENTE DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.	$109.998.950	2026

Como se observa el Municipio de Yondó ha contratado estos servicios en años anteriores, lo que significa una demanda constante del bien o servicio.

2.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS.

Para el suministro requerido se observa que el gran número de procesos han sido para la adquisición de las los bienes y/o servicios descritos en el presente proceso contractual, a continuación, se evidencia procesos relacionados con ello.

ENTIDAD	OBJETO	AÑO
ALCALDIA MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO.	ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO NUEVO TIPO VAN, UNIFORMADO Y DOTADO CON LOS ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO, DESTINADO A FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y EL SERVICIO DE VIGILANCIA, EN EL MARCO DEL APOYO FINANCIERO PARA LA DOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA	2026
MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIBASOSA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA FASE DEL CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA CON EL FIN DE CONSERVAR Y DE FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA DE SUS HABITANTES	2026

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

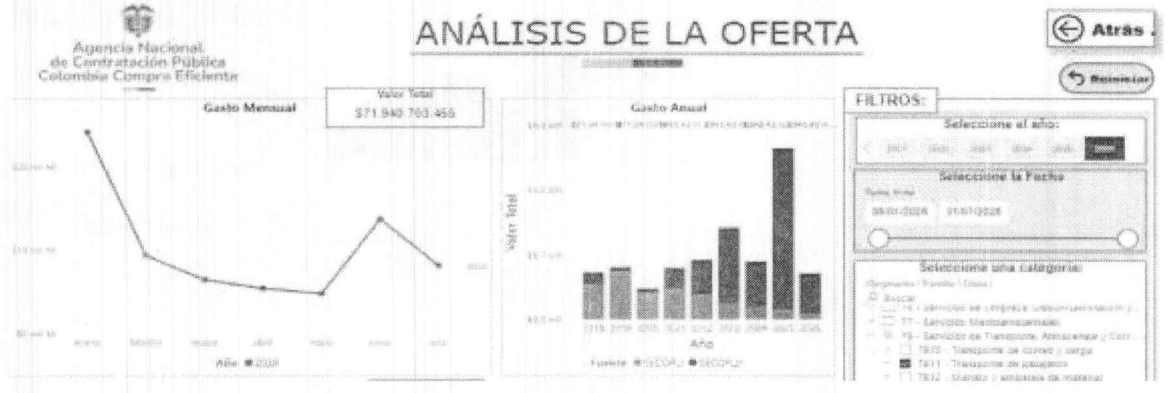
Municipio de Yondó Antioquia

ALCALDIA IQUIRA HUILA.	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO CON DESTINO A LA POLICÍA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL Y LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, EN EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL FONSET Y DE LOS PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ÍQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	2026
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE DE PRECISIÓN REDUNDANTE PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL.	2026
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JUNÍN	"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA, MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y ENSERES, PARA GARANTIZAR LA INVERSIÓN DEL FONSET DE LOS ORGANISMOS DE FUERZA PÚBLICA QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE JUNÍN, CUNDINAMARCA"	2026
NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA CRUZ GUACHAVEZ.	Adquisición de motocicletas para ejecutar el proyecto de seguridad ciudadana "Fortalecimiento de la fuerza pública y la gobernabilidad del municipio de Santacruz, equipando con 02 vehículos tipo motocicleta de 200 - 300 cc para el desarrollo de operaciones militares del Grupo de Caballería Mediano N° 03 "General José María Cabal" conforme a la norma técnica et 01810 financiadas con recursos del FONSET para optimizar la seguridad y la convivencia de Santa Cruz y preservación del orden público en la zona fronteriza".	2026

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Durante 2026, el gasto presentó su mayor nivel entre el mes de enero y mes de julio, y posteriormente mostró una disminución gradual durante los demás meses. Para febrero, marzo, abril, mayo, junio de 2026, seguida de una reducción considerable a partir de febrero, manteniéndose en niveles bajos hasta junio. Esto evidencia que la contratación de estos servicios no se distribuye de manera uniforme durante lo corrido del año.

En 2025, el valor contratado alcanzó aproximadamente $0,2 billones, mientras que para 2026, con corte al 31 de octubre, se registra cerca de $0,1 billones. Aunque el valor de 2026 es menor, debe tenerse en cuenta que corresponde únicamente a los primeros diez meses del año, lo que permite evidenciar que continúa existiendo una demanda importante de este tipo de servicios.



De acuerdo con la consulta realizada en SECOP II para las categorías

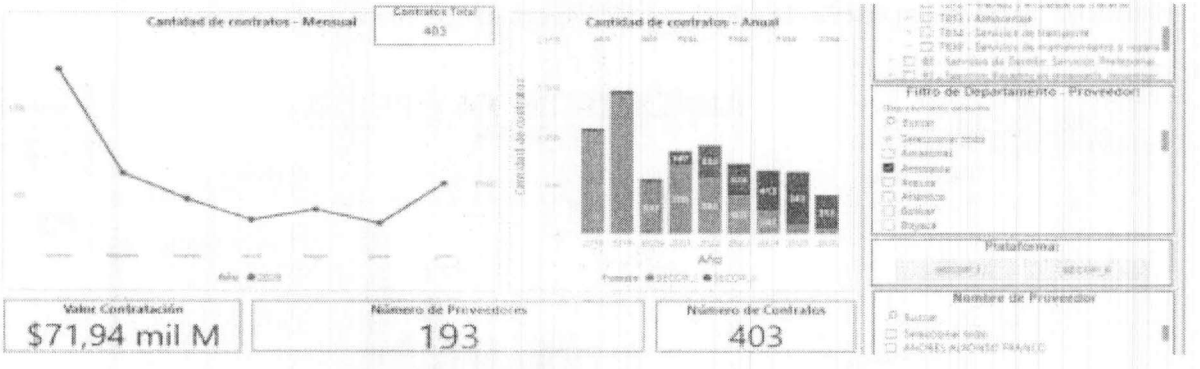
1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

42132205	guantes de cirugía
24111503	bolsas plásticas
41122703	Cintas de seguridad
55121701	placas con inscripción metálicas
24111502	bolsas de papel
44121905	almohadillas de tinta o estampillas
24121503	cajas para empacar
42171501	bolsas para cuerpos para desastres de servicios médicos de emergencia
43212110	impresoras de múltiples funciones
43211711	escáneres
43211503	computadores notebook
43211507	computadores de escritorio
46181526	camisas protectoras
56101711	conectores de muebles modulares
55121715	banderas o accesorios
46151505	Barreras
53121603	morrales
60121007	litografías

Tomando como referencia proveedores del departamento de Antioquia, durante 2026 la mayor cantidad de contratos se presentó en enero y junio, con una disminución progresiva en los meses siguientes.
En lo corrido del año 2026 con corte al 31 de octubre, se reportan cerca se han registraron aproximadamente 403 contratos, lo que permite evidenciar que existe una oferta amplia de proveedores en el departamento de Antioquia para las categorías seleccionadas.

Teniendo en cuenta que la consulta se realizó únicamente en SECOP II, para las categorías solicitadas el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de octubre de 2026, se identificó un valor contratado aproximado de $ 71,94 millones, distribuido en 403 contratos y 193 proveedores. La gráfica muestra una participación moderada de oferentes y una distribución del valor entre diferentes proveedores, sin que se observe una concentración significativa en uno solo. Esto permite establecer que existe un mercado con suficiente pluralidad y capacidad para atender los servicios de compraventa requeridos por la entidad.



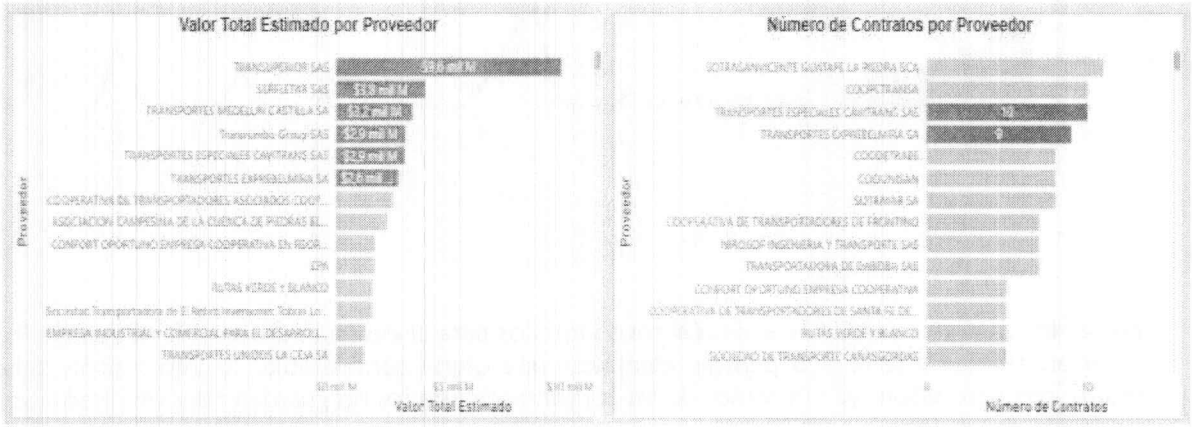
1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia



De acuerdo con los filtros aplicados en SECOP II, la gráfica muestra que el mayor valor estimado se concentra en un grupo reducido de proveedores, mientras que el número de contratos está encabezado por proveedores diferentes. Esto indica que tener más contratos no necesariamente representa un mayor valor contratado, ya que algunos proveedores manejan contratos de mayor cuantía y otros participan mediante varios contratos de menor valor.

En general, se observa una participación diversa de proveedores y una distribución del mercado que permite evidenciar la existencia de oferta para los servicios consultados.

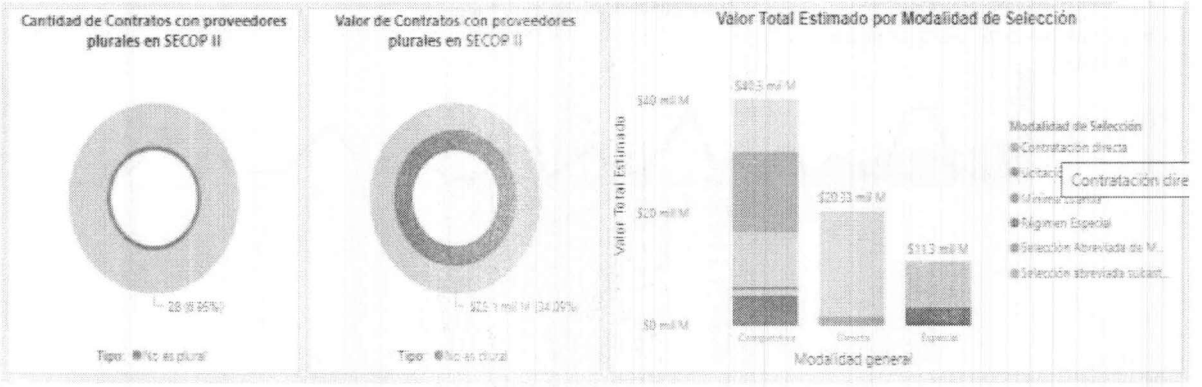


La mayor parte del valor contratado se concentra en la contratación competitiva, con aproximadamente $76,26 mil millones, seguida de las modalidades competitiva con cerca de $ 40,3 mil millones. La modalidad contratación directa presenta una participación mucho menor frente al valor total analizado $ 20,33 mil millones.

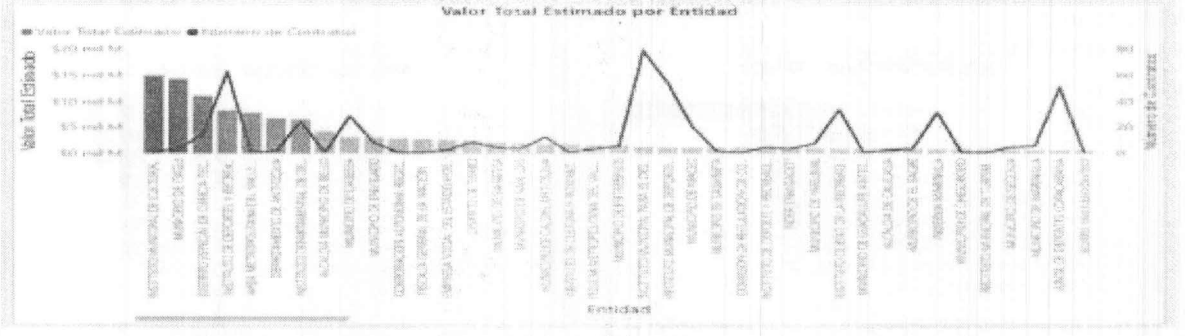
Asimismo, 28 (6,95%) contratos, por un valor aproximado de $ 25,1 mil millones, aparecen registrados como contratos con proveedor no plural, lo cual indica que cada proceso fue adjudicado o suscrito con un solo proveedor. Esto no significa que no exista oferta en el mercado, teniendo en cuenta que en la consulta se identificaron varios proveedores con capacidad para prestar los servicios requeridos.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

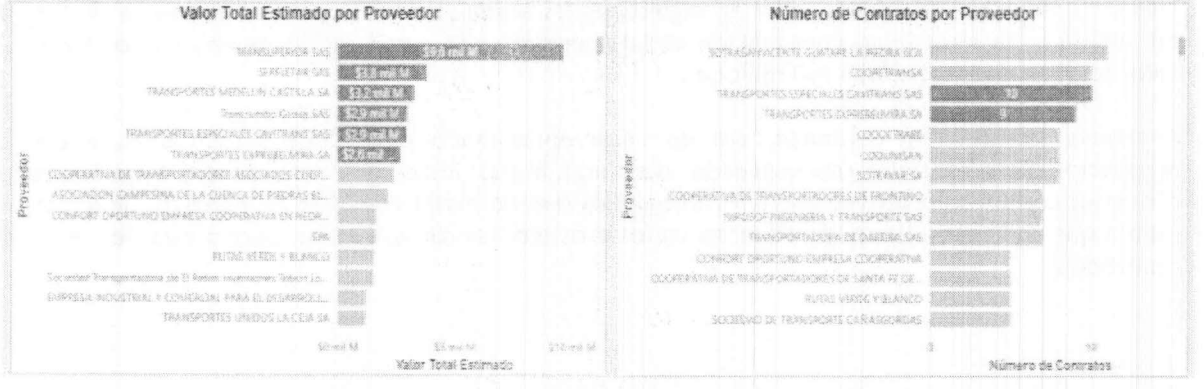
Municipio
de Yondó
Antioquia



Para las entidades del departamento de Antioquia, el mayor valor estimado de contratación se concentra en la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los ríos negro Nare, seguido por el Distrito Especial de Ciencias Tecnología e Innovación de Medellín y Metrolínea S.A, luego algunas alcaldías municipales. La cantidad de contratos no guarda siempre relación directa con el valor contratado, puesto que algunas entidades registran numerosos procesos de Selección Abreviada Subasta Inversa, mientras otras presentan menos contratos, pero por valores más altos. En general, se evidencia una participación constante de las entidades territoriales del departamento en la contratación de los servicios incluidos en las categorías consultadas.



Al revisar los contratos asociados a los códigos solicitados para el eventual proceso de selección. Por lo anterior, aunque este código permite identificar una oferta considerable, su información debe analizarse con precaución, ya que varios de los contratos registrados no guardan relación directa con la prestación de servicios.



1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

El análisis realizado en la plataforma SECOP II evidencia que el mercado presenta un comportamiento dinámico, con múltiples procesos contractuales celebrados por diferentes entidades públicas del departamento de Antioquia, lo que demuestra la existencia de oferta suficiente para atender las necesidades de la administración municipal.

https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

3.1 ESTUDIO DEL MERCADO

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, el municipio de Yondó, verifico sus precios por medio de cotizaciones en el cual se enviaron a la secretaria gestora del proceso a llevar secretaria de gobierno de municipio de Yondó Antioquia quienes determinaron el análisis del mercado para la compraventa para el Fortalecimiento de seguridad ciudadana, cultura ciudadana, convivencia y orden público en el municipio de Yondó, Antioquia.
De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los Estudios de Sector, se realiza el siguiente análisis de conformidad con las disposiciones establecidas para los procesos adelantados por la modalidad de contratación selección abreviada subasta inversa por la Entidad Territorial.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección no será limitado a Mipymes colombianas, toda vez que su presupuesto oficial supera el umbral de ciento veinticinco mil dólares (USD 125.000). En consecuencia, no se cumple el requisito cuantitativo para ser susceptible de limitar a Mipymes Nacionales.
Para la elaboración de los estudios de sector, se realiza el siguiente análisis de conformidad con las disposiciones establecidas para los procesos adelantados por la modalidad de contratación selección abreviada subasta inversa.

Realizando el análisis del sector se evidencia que a nivel nacional aportaron cotizaciones que se evidencian a continuación:



Bucaramanga, 16 de OCTUBRE del 2026

Señores
Secretaria de Gobierno
Yondó Antioquia

Ciudad

ASUNTO: COTIZACIÓN DOTACIÓN YONDO

ELECTRÓNICA DIGITAL & COMUNICACIONES SAS, CON NIT 900.135.209-2, es una empresa Santandereana vigente con más 18 años de experiencia en el mercado , nos complace presentar la siguiente oferta comercial para el suministro de elementos proyectos FONSET

CONDICIONES DE PAGO
Pago anticipado 100%
Incluye costos directos e indirectos, estampillas y retenciones

TIEMPO DE EJECUCIÓN
El plazo de entrega de 6 Meses.

VIGENCIA DE COTIZACIÓN
Treinta días (30) días

Quedamos atentos a la solicitud y o aclaración de nuestros servicios.

Cordialmente,

EDWIN URIBE SALAZAR
Representante Legal

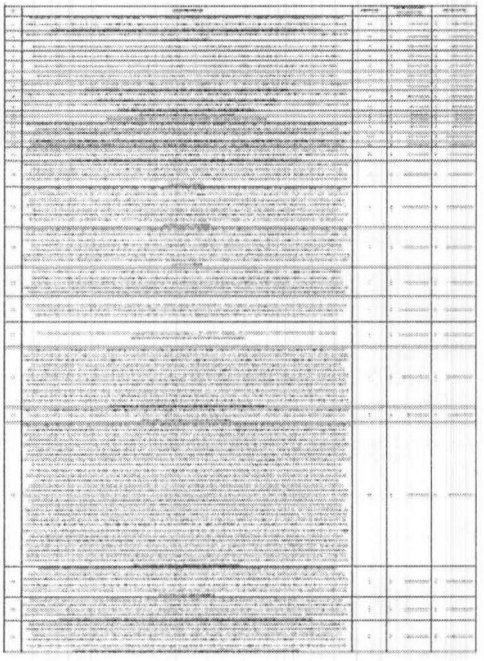


1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia







1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

12		15	1	
13		1	1	
14		1	1	
15		100	1	
16		100	1	
17		1	1	
18		500	1	
19		500	1	

TELCORE

NIT. 901.020.937-1

Bogotá, 16 de octubre del 2026

Señores
SECRETARIA DE GOBIERNO
Yondó Antioquia

REF: COT.16102026 TELCORE PROYECTOS FONSET

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud formal enviada por ustedes, nos permitimos enviar cotización de los elementos requeridos.

ANEXO 1

CONDICIONES COMERCIALES:

- Valores IVA 19% incluido
- Incluye costos directos, descuentos, retenciones y estampillas
- Tiempos de entrega: 6 meses
- Forma de pago: Contado

Cordialmente,

NICOLAS MONTENEGRO J.
Representante Legal
TELCORE SAS
NIT 901.020.937-1

1		30	1	
2		30	1	
3		30	1	
4		30	1	
5		30	1	
6		30	1	
7		4	1	
8		2	1	
9		30	1	
10		2	1	
11		4	1	
12		100	1	
13		30	1	
14		30	1	
15		1	1	
16		1	1	
17		1	1	
18		1	1	

Municipio
de Yondó
Antioquia

[illegible]				
[illegible]				
[illegible]				
[illegible]				
[illegible]				
[illegible]				
[illegible]				
[illegible]				
[illegible]				
[illegible]				
[illegible]				

El valor total estimado del aporte que realizará el Municipio de Yondó para la ejecución de las actividades del contrato. el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital -, legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, repuestos etc.). Distribuidos de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	UND/ME	VALOR/U	VALOR/T
	COMPONENTE 1: MATERIALES DE EMALABJE Y APOYO OPERATIVO				
1.1	Guantes de nitrilo color azul libre de talco, en diferentes tallas. Entre 5 y 7 milésimas de pulgada de espesor y entre 9.4 y 9.6 pulgadas de longitud Material de nitrilo - butadieno (NBR), molde plano con reborde en puño. Impermeabilidad y resistencia a la rotura. Envase o caja dispensador. Ambidiestro. Puntas en los dedos texturizadas. El empaque debe ser resistente para garantizar la estabilidad y conservación de su contenido. También debe traer impresas las características más significativas del producto.	20	Unidad	$ 60.293,00	$ 1.205.860,00
1.2	Bolsa en polietileno transparente (para cada punto de la ficha técnica dos paquetes por 100 unidades) Bolsa plástico de polietileno, de & CM de ancho x 10 cm de Largo, calibre de 4,0 micras. Cierre hermético.	10	Unidad	$175.555,00	$1.755.550,00
1.3	Bolsa en polietileno transparente (para cada punto de la ficha técnica dos paquetes por 100 unidades) Bolsa en polietileno	10	Unidad	$198.452,00	$1.984.520,00

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

	transparente de 15 cm x 20 cm. Cierre hermético.				
1.4	Bolsa en polietileno transparente (para cada punto de la ficha técnica dos paquetes por 100 unidades) Bolsa en polietileno transparente de 30 cm x 40 cm. Cierre hermético	10	Unidad	$686.249,00	$6.862.490,00
1.5	Bolsa en polietileno transparente (para cada punto de la ficha técnica dos paquetes por 100 unidades) Bolsa en polietileno transparente de tamaño carta. Cierre hermético.	10	Unidad	$530.788,00	$5.307.880,00
1.6	Bolsa en polietileno transparente (para cada punto de la ficha técnica dos paquetes por 100 unidades) Bolsa en polietileno transparente tamaño oficio. Cierre hermético.	10	Unidad	$451.959,00	$4.519.590,00
1.7	Cinta de acordonamiento por 500 m Rollo de cinta en polipropileno trasluz de 3.05 micras de 2 pulgadas de ancho x 50 metros con leyenda (si es el caso) "Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL" y escudo de la Policía Nacional largo aproximadamente, con impresión a tres tintas del texto.	4	Unidad	$273.991,00	$1.095.964,00
1.8	Juego de numeradores 15 cm de altura del 1 al 50 Juego de numeradores 15 cm de altura del 1 al 50 material plástico resistente a las deformaciones fácil de moldear, color amarillo, altura del numerador 15 cm, ancho 10, con números impresos en color negro mate por ambas caras.	2	Unidad	$805.854,00	$1.611.708,00
1.9	Rollo de cinta en polipropileno trasluz de 3.05 micras de 2 pulgadas de ancho x 50 metros con leyenda (si es el caso) "Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL" y escudo de la Policía Nacional largo aproximadamente, con impresión a tres tintas del texto.	10	Unidad	$81.384,00	$813.840,00
1.10	Bolsa de papel tamaño carta paquete x 100 unidades	2	Unidad	$32.725,00	$65.450,00
1.11	Bolsa de papel tamaño oficio x 100 Bolsa de papel tamaño oficio paquete x 100 unidades	2	Unidad	$48.091,00	$96.182,00
1.12	Almohadilla de tinta Carcasa de polipropileno copolímero moldeado por Inyección de montaje múltiple, acabado texturizado negro. La fórmula de tinta inoxidable limita la limpieza. Impresiones nítidas, nítidas y de alto contraste. Limpieza rápida y sencilla. Más de 10 000 impresiones únicas Especificaciones: Peso "3 oz. Dimensiones: 6 1/4 "x 3" x 1/2	4	Unidad	$81.813,00	$327.252,00

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

1.13	Contenedor de cartón DIMS. INTERIORESLARGO x ANCHO X ALTO: 49 x 7 x 2 1/2" Armamento largo (Rile, Fusil. Escopeta, etc....). DIMS. INTERIORES LARGO X ANCHO x ALLTO: 13 x 8 x 2" Armamento corto (Pistola, Revolver, elc...). Orificios perforados en la base que permiten asegurar el arma con cinchos lo amarres plásticos. Con pestañas frontales con cierre.	200	Unidad	$228.183,00	$45.636.600,00
1.14	TESTIGO MÈTRICO (PLEGABLE). Regleta plegable 3 secciones. Color blanco. Material plástico. Marcación en color negro. Pliegue por 40 cm para un total de 120cm de largo. Plano	20	Unidad	$276.795,00	$5.535.900,00
1.15	BOLSA PARA EMBALAR CUERPOS SIN VIDA. Bolsa color blanco en polietileno con cremallera plástica central vertical, calibre del polietileno entre 7.5 y 8.5 milésimas de pulgada. Con dimensiones entre 2.15 y 2.25 m de largo y entre 0.95 y 1.05 m de ancho, para embalar cadáveres, con costuras reforzadas en los cierres laterales y bordes. Resistencia mínima de la bolsa y las costuras debe ser de 120 kilogramos, con pruebas de resistencia realizadas y dirigidas por la supervisión del contrato.	30	Unidad	$116.829,00	$3.504.8870,00
	SUBTOTAL COMPONENTE 1				**$80.323.656,00**
	COMPONENTE 2: ELEMENTOS TECNOLOGICOS				
ITEM	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**	**CANT**	**UND/ME**	**VALOR/U**	**VALOR/T**
2.1	Impresora multifuncional láser a color, con capacidades de impresión, copiado y escaneo, y función de envío de faxes opcional. Cuenta con una velocidad de impresión de hasta 25 páginas por minuto (ppm) en formato A4, tanto en negro como en color, y una resolución de impresión de hasta 1.200 × 1.200 ppp. El tiempo de salida de la primera impresión es de aproximadamente 4,5 segundos en blanco y negro y 7 segundos a color. Dispone de una pantalla táctil inteligente a color de 10,1 pulgadas para una fácil operación. La conectividad estándar incluye interfaz de red Ethernet 10/100/1000 Base-T y puertos USB tipo A y tipo B; la conectividad inalámbrica Wi-Fi podrá incorporarse según la configuración suministrada. Es compatible con aplicaciones de impresión móvil como Apple AirPrint, Mopria y herramientas de conexión para dispositivos inteligentes. El manejo de papel incluye una capacidad de entrada estándar de 1.200 hojas, ampliable hasta 2.300 hojas, una capacidad de salida estándar de 500 hojas y un alimentador automático de documentos con capacidad	1	Unidad	$29.155.000,00	$29.155.000,00

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

	de 100 hojas. Admite impresión en diferentes tamaños de papel, incluidos A3, A4, A5, A6, B4 y B6, así como sobres, cartulinas y papeles especiales compatibles. Soporta gramajes de papel de hasta 300 g/m² en la bandeja de alimentación manual, de acuerdo con las especificaciones del fabricante. La resolución óptica de escaneo es de hasta 600 ppp, con resolución de hasta 1.200 ppp mediante TWAIN. La velocidad de escaneo es de hasta 80 imágenes por minuto con alimentador automático de documentos estándar. Permite escanear documentos y guardarlos en formatos TIFF, JPEG, PDF y PDF/A, entre otros formatos compatibles; las funciones OCR requieren la opción correspondiente. La resolución de copiado es de hasta 600 ppp, con capacidad para realizar hasta 999 copias consecutivas y ampliación o reducción de documentos entre el 25 % y el 400 %. Es compatible con los lenguajes de impresión PCL5c, PCL6, emulación PostScript 3 y PDF Direct. Cuenta con procesador Intel Apollo Lake de 1,3 GHz, memoria principal de 2 GB, memoria de 4 GB para el panel de operaciones y unidad de almacenamiento SSD de 256 GB. El equipo deberá permitir la impresión dúplex automática y contar con capacidad de ampliación mediante accesorios compatibles. El producto debe entregarse nuevo, completamente armado, instalado y listo para su uso. Deberá contar con una garantía mínima de dos (2) años, y sus componentes deberán ser originales o estar debidamente certificados por el fabricante. Adicionalmente, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de mantenimiento correctivo y soporte técnico durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, durante el período de garantía, cuando sea requerido. El contratista deberá entregar un suministro inicial de tóner que permita soportar como mínimo el 20 % del ciclo de trabajo mensual recomendado del equipo o, en su defecto, el tóner de carga inicial suministrado por el fabricante con la impresora nueva.				
2.2	ESCANER VERTICAL. Tipo de producto: Escáner de alimentación automática. Conectividad: Mínimo USB 2.0 de alta velocidad. Ciclo de trabajo diario: Mínimo 7.500 páginas. Capacidad del alimentador automático de documentos: mínimo 80 hojas. Compatibilidad: Sistemas operativos Windows 7 y superiores. Software de	1	Unidad	$9.198.700,00	$9.198.700,00

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

	escaneo de documentos incluido: Si. FUNCIONALIDAD DE ESCANEO. Resolución óptica: Mínimo 600 dpi. Escala de grises: Mínimo 256 niveles. Lectura de dos caras en una sola pasada: Si. Tamaños de papel soportados: Carta, A4, folio. Velocidad: Mínimo 40 ppm/80 ipm. Accesorios: Los necesarios para su correcto funcionamiento, como son cable de alimentación, entre otros. Anexar ficha técnica: Del equipo ofertado.				
2.3	Computador portátil de uso corporativo, presentado en unidad, con peso máximo de 2.2 kg, pantalla mínima de 15" Full HD (1920x1080), anti reflectiva y no táctil, en color negro o gris, de última generación. Debe contar con procesador empresarial lanzado en los últimos 18 meses, mínimo 14 núcleos, 14 hilos, frecuencia turbo de al menos 5 GHz, caché de 18 MB y TDP mínimo de 28 W, con chipset corporativo y BIOS bloqueado. Incluye memoria RAM mínima de 16 GB DDR5 (2x8 GB) y almacenamiento SSD de 512 GB NVMe. Integra gráficos compatibles, cámara HD con IR y sistema de privacidad, batería interna con autonomía mínima de 8 horas, múltiples puertos (USB, HDMI, Ethernet), conectividad WiFi 6 y Bluetooth 5.X. Dispone de teclado en español con pad numérico, touchpad multigesta, sistema operativo Windows 11 Pro preinstalado, seguridad TPM 2.0 y autenticación biométrica. Incluye accesorios completos, morral, patch cord, y certificaciones internacionales (EPEAT Gold, Energy Star, MIL-STD, TCO), además de licencia de Microsoft Office Home & Business. El computador se deberá entregar con mínimo tres años de garantía. Se deberá entregar el equipo instalado y con el software del sistema operativo el cual deberá ser provisto por el contratista.	2	Unidad	$12.499.998,00	$24.999.996,00
2.4	Computador de escritorio tipo All in One (AIO) de uso corporativo, presentado en unidad, con pantalla IPS o equivalente entre 23.8" y 27", resolución mínima Full HD (1920x1080), antirreflejo, no táctil, diseño borderless y base ajustable en altura e inclinación, en color negro o gris, de última generación. Debe incorporar procesador empresarial lanzado en los últimos 18 meses, con mínimo 14 núcleos, 14 hilos, frecuencia turbo de al menos 5.1 GHz, caché mínima de 26 MB y TDP de 65W, con chipset corporativo y BIOS bloqueado. Incluye	3	Unidad	$13.801.442	$41.404.326,00

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

	memoria RAM mínima de 16 GB DDR5 en dual channel y almacenamiento SSD de 512 GB NVMe. Integra gráficos compatibles con salida a dos monitores, cámara FHD con IR y sistema de privacidad, múltiples puertos USB, HDMI y DisplayPort, red Ethernet y periféricos (teclado y mouse) de la misma marca. Cuenta con seguridad TPM 2.0, sistema operativo Windows 11 Pro preinstalado, certificaciones internacionales (EPEAT Gold, Energy Star, MIL-STD, TCO), accesorios como patch cord y fuente certificada, además de licencia de Microsoft Office Home & Business. El computador se deberá entregar con mínimo tres años de garantía. Se deberá entregar el equipo instalado y con el software del sistema operativo el cual deberá ser provisto por el contratista				
2.5	KIT PUESTOS DE CONTROL. Suministro de elementos para puesto de control destinados al personal de la Policía Nacional, conformado por conos reflectivos, vallas tipo A o plegables, paletas PARE/SIGA reflectivas o luminosas, reductores de velocidad, lámparas flasher y bastones luminosos bicolor. Los elementos deberán fabricarse en materiales plásticos resistentes, caucho vulcanizado y componentes de alta durabilidad, con cintas retrorreflectivas de alta visibilidad, estructuras estables, portátiles y de fácil instalación. Los dispositivos luminosos deberán contar con tecnología LED de alta luminosidad, baterías recargables y accesorios de carga correspondientes. Todos los productos deberán presentar acabados de calidad, sin defectos de fabricación, marcación institucional, empaque adecuado para transporte y almacenamiento, y cumplimiento de las normas técnicas y ambientales vigentes aplicables.	1	Unidad	$7.497.000,00	$7.497.000,00
2.6	Dron sistema aeronaves no tripuladas cumplimiento a especificaciones técnicas que se encuentran en la ficha técnica anexa.	1	Unidad	$117.215.000,00	$117.215.000,00
2.7	Dron sistema aeronaves no tripuladas cumplimiento a especificaciones técnicas que se encuentran en la ficha técnica anexa.	2	Unidad	$117.215.000,00	$234.430.000,00
	SUBTOTAL COMPONENTE 2				**$463.900.022,00**
	COMPONENTE 3: ROPA				
ITEM	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**	**CANT**	**UND/ME**	**VALOR/U**	**VALOR/T**
3.1	Talla M, L, XL CARACTERISTICAS: Tela Ripstop, (poliéster algodón), Tejido anti-desgarro, 6 Bolsillos Frontales: cuatro con tapa y dos con cremallera, 2 Bolsillos en la parte trasera ajuste de velcro, El cierre	3	Unidad	$ 813.960,00	$ 2.441.880,00

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

	frontal es con cremallera. Construcción del hombro con tela doble y costuras reforzadas lo que ayuda a repartir y distribuir mejor el peso. Bolsillo derecho con velcro para colocar logo o nombre del funcionario.				
3.2	Traje de bioseguridad enterizo con capucha y zapatones tipo "cubre botas" resistente a partículas de una (01) micra. Características técnicas: Traje de color blanco. Costuras cosidas, y protegidas (selladas herméticamente), de color blanco. La capucha deberá estar adherida por costuras cosidas y protegidas (selladas herméticamente) al traje de bioseguridad. Con estampado indeleble en la parte de atrás con la imagen corporativa "POLICÍA NACIONAL DIJIN" y en la parte delantera a la altura del pectoral derecho estampado "POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALISTICA" a una Tinta color azul. Los trajes de bioseguridad deben ser resistentes a partículas de una (1) micra de tamaño. Los zapatones deben estar unidos por costuras selladas herméticamente al traje de bioseguridad, estos deberán tener suela antideslizante, fabricados en el mismo material del traje y deberá cumplir con las normas relacionadas para los trajes de bioseguridad. Los puños de las mangas deberán venir con material Elástico Ajustable. El traje de bioseguridad deberá venir con material Elástico Ajustable, a nivel de la cintura en la espalda Cinta adhesiva en solapa frontal para mejor sellado. Ajuste en dedo pulgar para evitar que se suba la manga. El traje debe contar con Cremallera frontal de una o doble vía NORMAS EXIGIDAS PARA TRAJE DE BIOSEGURIDAD CON ZAPATONES EN ISO 13688:2013: Ropa de protección. Requisitos generales (ISO 13688:2013) (Ratificada por AENOR en enero de 2014.) EN 14126:2003 (Ropa de protección. Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección contra agentes biológicos.) o EN 14126:2004 (Ropa de protección. Requisitos y métodos de ensayo para la ropa de protección contra agentes biológicos) EN 14605:2005 (Ropas de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]).)o EN 14605+A1:2009 (Ropas de	60	Unidad	$143.395,00	$8.603.700,00

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]). EN 13982-1:2004 (Ropa de protección para uso contra partículas sólidas. Parte 1: Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección al cuerpo completo contra partículas sólidas suspendidas en el aire. (Ropa de tipo 5). (ISO 13982-1:2004/AM 1:2010).0 EN 13982-1:2005 (Ropa de protección para uso contra partículas sólidas. Parte 1: Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección al cuerpo completo contra partículas sólidas suspendidas en el aire. (Ropa de tipo 5). (ISO 13982-1:2004/AM 1:2010). EN 13034:2005 (Ropa de protección contra productos químicos llíquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa de protección química que ofrece protección limitada contra productos químicos líquidos (equipos del tipo 6). EN 1149-5: 2008 (Ropas de protección. Propiedades electrostáticas. Parte 5: Requisitos comportamiento de material y diseño.) de Ficha técnica emitida por el fabricante (fabricante, no importador) donde se resalte el elemento especificando su marca y referencia, si la ficha no viene en idioma castellano incluir la traducción, relacionar la página o el contacto oficial del fabricante a fin de corroborar las fichas técnicas del producto. Cada traje debe ser allegado en empaque individual y en cajas que faciliten su conteo. Los empaques de cada uno de los elementos de los ítems 4, 5, 6, 7 y 8, deben garantizar las características especiales de los mismos (empaque original, sin manipulación interna) e incluir el lote de fabricación. El estampado de los trajes tiene las siguientes características: Estampado en el pectoral derecho de texto con tinta color azul claro, deberá ser de alta adherencia indeleble, además de no alterar por ningún motivo las características originales de traje de bioseguridad, o que vayan en detrimento de sus funciones y el incumplimiento de sus normas. Debe poseer dimensiones entre once (11) centímetros y doce (12) centímetros de largo; y entre dos (2) centímetros y tres (3) centímetros de alto, con la leyenda "POLICÍA CIENTÍFICA Y

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

	CRIMINALÍSTICA". De igual manera deberá llevar estampado en la parte posterior a 15 centímetros aproximadamente de la costura del centro del cuello, texto con tinta color azul claro de alta adherencia e indeleble, además de no alterar por ningún motivo las características originales de traje de bioseguridad, o que vayan en detrimento de sus funciones y el incumplimiento de sus normas. Con una leyenda que en su conjunto tenga dimensiones entre veintiséis (26) centímetros y veintisiete (27) centímetros de largo, y entre nueve (9) centímetros y diez (10) centímetros de alto, con leyenda "POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA DIJIN".				
	SUBTOTAL COMPONENTE 3				**$11.045.580,00**
	COMPONENTE 4: OTROS				
ITEM	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**	**CANT**	**UND/ME**	**VALOR/U**	**VALOR/T**
4.1	ESCRITORIO LINEAL MADERA Y METÁLICO DE 120 CM X 60CM Estación de trabajo comprendida por una superficie de trabajo de 120cm X 60cm en tablero aglomerado de 25 cm con lamina de alta presión balance inferior, cantos enchapados en pvc rígido termo fundido de 2 mm, cubierta inferior frontal en lamina cold rolled calibre 22, cubierta interna en tablero con laminado de alta presión, la estructura principal estará comprendida por una sección de doble marco rectangular en tubo cold rolled de 50 mm x 25mm de 1.2 mm de espesor, un archivador de pio 2x1, tres cajones, fabricado en lamina col rolled cal 22 con rieles de extensión total, cerradura de ajuste múltiple, estos tendrán puntos de unión a la superficie y no harán parte de la misma será en conjunto sólida y estable sin sobresalir del plano del superficie, uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electroestática	4	Unidad	$4.165.000,00	$16.660.000,00
4.2	Silla de escritorio ergonómica con ruedas, diseñada para uso en oficinas y estaciones de trabajo, con altura ajustable entre 90 y 110 cm, asiento de 50 cm de ancho y 45 cm de profundidad, orientada a garantizar comodidad y soporte durante jornadas prolongadas. Fabricada con estructura de acero tubular y plástico reforzado, asiento y respaldo en espuma de alta densidad con tapizado en tela o vinilo, base de cinco radios con ruedas giratorias de nylon y sistema de ajuste neumático con reclinación. Soporta hasta 120 kg, cuenta con superficie confortable, estable y de fácil limpieza, y puede incluir apoyabrazos ajustables. Se	6	Unidad	$2.915.500,00	$17.493.000,00

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

	entrega empacada en cartón corrugado con protección interna, debidamente rotulada, e incluye manuales y documentación técnica, cumpliendo con pruebas de estabilidad, resistencia, funcionalidad de ajustes y control de calidad.				
4.3	Banderas institucionales para uso interior, exterior y de escritorio, elaboradas en poliamida o poliéster 100% con tejido satín y/o impermeable, bordadas con hilos de poliéster y detalles en hilo metalizado dorado, diseñadas conforme a los colores y escudos oficiales. Incluyen asta en madera barnizada (negro o caoba) con moharra metálica dorada, base en madera, cordones y moños decorativos con flecos, garantizando ajuste firme y acabado estético. Presentan confección en doble tela (interior) o tela doble faz (exterior), con dimensiones mínimas estandarizadas (aprox. 1350 x 1100 mm en interior) y proporciones definidas según tipo. Deben cumplir requisitos de calidad como uniformidad de color, costuras continuas, bordados definidos y ausencia de defectos visibles. Se entregan empacadas en bolsas de polietileno y cajas de cartón, con rotulado del fabricante y control de calidad mediante inspección visual, muestreo bajo norma técnica y ensayos de verificación de confección y composición textil.	6	Unidad	$1.833.790,00	$11.002.740,00
4.4	Valla metálica de seguridad para contención de público (ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ANEXAS), diseñada para uso en eventos y operativos, fabricada en estructura de tubos de acero galvanizado (redondos y cuadrados) y lámina cold rolled calibre 18, con marco externo, marco interno, tablero central, acoples, ganchos tipo "U" y soportes giratorios (patas) con rotación 360°. Presenta dimensiones aproximadas de 200 cm de ancho por 150 cm de alto, con diseño institucional en colores azul, blanco, amarillo y azul oscuro, incluyendo cinta tipo damero de alta visibilidad, escudo centrado y leyendas oficiales. Cuenta con pintura electrostática de acabado uniforme, alta adherencia y resistencia a la corrosión, sin defectos visibles, con uniones soldadas seguras y superficies pulidas para evitar riesgos. Debe garantizar estabilidad, acople entre módulos y durabilidad estructural, cumpliendo normas técnicas de calidad, ensayos de adherencia, corrosión y verificación dimensional. Se entrega empacada en plástico para protección, con	15	Unidad	$3.834.317,00	$ 57.514.755,00

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

	rotulado en placa metálica que incluye identificación del fabricante, contrato y código, y control de calidad mediante muestreo bajo norma técnica.				
4.5	Morral táctico 5.11 capacidad 55L. Compartimiento principal -23 "H x 13.5" L x 8.5 "D. Bolsillo frontal -15.5" x 11.5 "x 2". 3L Bolsillo para hidratación -21 "x 13.5". Bolsillos laterales izquierdo y derecho -16.5 "x 6" x 1.75 ". Capacidad total – 3342 pulgadas cúbicas / 55 litros. Peso -2.4 kg. Diseño exclusivo de Center Line ™ de 5.11. Compartimento oculto CCW con panel de bucle. Funda acolchada para portátil (hasta 15 ") y tres bolsillos con cremallera en el compartimento principal. Compartimento de hidratación trasero. Bolsillo frontal inferior con bolsillos internos con cremallera y deslizamiento, organización administrativa. Bolsillo superior con cremallera con cinta con nombre 6×1 y bolsillo interno. Nilón 1050D. Compartimento Shove-It con refuerzos laterales. MOLLE web externo frontal y lateral con bucle de 3×3. Compatible con 5.11® Tier System. Gafas / bolsillo para dispositivos con forro polar. Bolsillos con cremallera laterales externos duales. Sistema de correa de hombro con yugo contorneado con tejido MOLLE. Panel trasero reforzado con barra de sujeción de aluminio, correa para la cintura. Bucles de engranaje de la red del panel inferior. Morral Táctico 5.11 – Rush 72.	1	Unidad	$3.457.545,00	$3.457.545,00
4.6	Archivador 200 cm alto puertas madera laminada (estructura metálica).Mueble para almacenamiento de archivos de 200cm X 90CM X 45CM, fabricado en lamina cold rolled cal 22, Folderamas metálico con puertas en madera laminada que optimiza el almacenaje de documentos y permite decoración de espacios. Folderamas práctico para almacenar y organizar diversos documentos de uso diario es sencillo de usar y es fácil de adaptar a cualquier lugar, incluye 4 entrepaños graduables por si se necesita más espacio o menos. > Incluye soportes en acero inoxidable para evitar el contacto del piso con la estructura y facilite su desplazamiento. Estructura elaborada en cold rolled con acabado en pintura electrostática esto hace que su limpieza sea más fácil y efectiva. Puertas abatibles en madera enchapada en laminado decorativo de alta presión. Lamina Cold Rolled calibre 22 - Madera Industrial en laminado alta	1	Unidad	$5.950.000,00	$5.950.000,00

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

	presión				
		SUBTOTAL COMPONENTE 4			$112.078.040,00
		COMPONENTE 5: LITOGRAFIA			
ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT	UND/ME	VALOR/U	VALOR/T
5.1	Impresión de folletos con plegado en acordeón, en full color por ambas caras, sobre papel propalcote de 150 gramos, acabado brillante, tamaño abierto de 32,5 × 23 cm. Impresión con tintas de alta calidad, con sistema de cuatricromía CMYK (cian, magenta, amarillo y negro), que garantice colores vivos, buena definición de textos e imágenes, uniformidad cromática y adecuada adherencia al sustrato. Incluye diseño, diagramación y preparación de artes finales para impresión, de acuerdo con los lineamientos, contenidos e indicaciones suministrados por la Unidad Nacional de Protección (UNP).	100	Unidad	$14.786,00	$1.478.600,00
5.2	Impresión de cuadernillos de 7 hojas (14 páginas), a full color por ambas caras, tamaño 14 × 22 cm, en papel propalcote de 150 gramos, con tintas de cuatricromía CMYK para garantizar buena definición y calidad de color. Incluye grapado, plastificado mate o brillante y diseño de acuerdo con los lineamientos y requerimientos de la UNP.	100	Unidad	$79.058,00	$ 7.905.800,00
5.3	Estructura en latón con soporte extra en la mitad para mayor estabilidad. Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución. • Material: Estructura Metálica y Banner 13 oz. • Acabados: Ojáleles Uno con el escudo de la entidad según colores y dimensiones establecidas las cuales se suministrados. • Uno con el estampado de la ruta de protección Individual * Uno con el estampado de la Ruta de Protección Colectiva	1	Unidad	$1.279.250,00	$1.279.250,00
5.4	Impresión de cartillas con Portada y contra portada: Propalmate 150 gramos y plastificado, Páginas: 52, Hojas: 26 Propalcote 90 gramos, Encuadernado tamaño media carta: Cosido o grapado tipo cuadernillo. Incluye diseño personalizado y unificado para todas las impresiones.	100	Unidad	$155.033,00	$ 15.503.300,00
5.5	Impresión de folletos con plegado en acordeón, a full color por ambas caras, tamaño abierto de 32,5 × 23 cm, en papel propalcote de 150 gramos con acabado brillante y tintas de cuatricromía CMYK, que	100	Unidad	$14.786.00	$1.478.600,00

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

	garanticen colores vivos y buena definición. Incluye diseño de acuerdo con los lineamientos y requerimientos de la UNP.		
	SUBTOTAL COMPONENTE 5		**$ 27.645.550,00**
	TOTAL, DEL PRESUPUESTO		**$ 694.992.848,00**

4. ANALISIS FINACIERO

4.1 ¿EL TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EL MOTIVO POR EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ESCOGE ESE TIPO DE REMUNERACIÓN DESDE LA ECONOMÍA, LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN?

El presupuesto valor estimado para el producto ya ampliamente descrito se estima en la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($694.992.848,00),** Cifra que fue calculada teniendo en cuenta el comportamiento de los precios del comercio, experiencia, calidad del servicio a recibir por parte del contratista, para la realización del objeto contractual. Además, los gastos de legalización del contrato, como son los impuestos nacionales, departamentales, municipales y las garantías a que haya lugar, así como el pago de la seguridad social integral; gastos estos que debe asumir el contratista. Esta cifra además aduce al análisis del mercado efectuado por el Municipio de Yondó realizado con miras al desarrollo del presente proceso.

El municipio de Yondó pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizará un único pago, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para dicho pago. Entre estos se incluyen: la expedición de la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda; la acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social; la entrega del informe de ejecución; la presentación de evidencias de la ejecución; el informe emitido por el supervisor del contrato; y la certificación de recibido a satisfacción, también expedida por el supervisor. Asimismo, se deberán cumplir los demás requisitos que establezca la ley, de ser aplicable

Aportar los documentos que acrediten el pago de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en Salud, y recibido a entera satisfacción de las actividades pactadas, expedida por el Supervisor designado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o facturas legalizadas por el contratista.

4.2 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, para la determinación de los requisitos habilitantes de las ofertas, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta:

- El Riesgo del Proceso de Contratación.
- El valor del contrato objeto del Proceso de Contratación.
- El análisis del sector económico respectivo.
- El conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes. Conforme a la anterior disposición normativa, la verificación de capacidad

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información financiera reportada en el Registro Único de Proponente RUP que debe aportar cada oferente.

Será aceptada la información de capacidad financiera y capacidad organizacional que se encuentre renovada, vigente y en firme en el RUP. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Toda vez que el decreto 1041 de 2022 que extiendo los efectos del decreto No 579 de 31 de mayo de 2021 de reactivación económica no fue prorrogado, por lo que la entidad evaluará los indicadores financieros, teniendo en cuenta la información del último año vigente y en firme reportada en el RUP.

Nota 1: El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, de lo contrario cesan sus efectos, por ello al cierre del plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el oferente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

En caso de que el RUP se encuentre en trámite de firmeza, para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el proponente presente certificado donde acredite que el interesado realizó los trámites necesarios para renovar su registro dentro del término. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente.

Las definiciones para los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional son las siguientes:

- **Índice de Liquidez.** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de Endeudamiento.** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de Cobertura de Intereses.** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

- **Capital de Trabajo:** Activo Corriente – Pasivo Corriente, el cual refleja el dinero disponible para cumplir con sus obligaciones actuales a corto plazo.

- **Rentabilidad del Patrimonio.** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad del Activo.** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

En tal sentido, la Entidad realiza el análisis del sector desde la perspectiva financiera y organizacional para poder determinar los indicadores requeridos durante la etapa de planeación.
Dada la naturaleza de los contratos, los proponentes deben contar con capacidad financiera suficiente para brindar los servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer, índices, analizando el sector y la modalidad del contrato, de la siguiente manera:

Para determinar los indicadores tanto financieros como organizacionales que garanticen la ejecución del presente contractual, la administración municipal tomó como referencia la información financiera y organizacional de empresas del sector a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas – CIIU adaptada para Colombia, tomando como referencia bajo los códigos 42132205 Guantes de cirugía, 24111503 Bolsas plásticas, 41122703 Cintas de seguridad, 55121701 Placas con inscripción metálicas, 24111502 Bolsas de papel, 44121905, Almohadillas de tinta o estampillas, 24121503 Cajas para empacar, 42171501 Bolsas para cuerpos para desastres de servicios médicos de emergencia, 43212110 Impresoras de múltiples funciones, 43211711 Escáneres, 43211503 Computadores notebook, 43211507 Computadores de escritorio, 46181526 Camisas protectoras.

4.5 DEFINICION DE LA MUESTRA

Para llegar al planteamiento de los indicadores se tienen en cuenta los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional propuestos por Colombia Compra Eficiente en su "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el proceso de contratación". Adicionalmente, se analiza la información financiera de las empresas requeridas para la invitación, a nivel nacional, con base en la información capturada de la página de la Superintendencia de Sociedades en el portal de información empresarial, en el link https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports del cual se puede obtienen los Estados Financieros a corte del 31 de diciembre de 2025, de las empresas que reportan la información a dicha entidad, la cual se clasifica en 4 tipos de reportes:

- NIIF Plenas Individuales: Serán preparados solo para entidades que no tienen relación de inversión con otras organizaciones en la cuales tenga la condición de asociada, negocio conjunto o controladora.

- NIIF Plenas Separadas: Pueden elaborarse por parte de las empresas o entidades obligadas a consolidar. habrá que presentar Estados Financieros separados para poder conciliar con la declaración de renta.

- NIIF pymes individuales.

- NIIF Pymes Separadas: Se comportan igual que las plenas, pero hace referencia a las pequeñas y medianas empresas.

Una vez descargada y consolidada la información, se filtraron los datos de acuerdo con el Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU que contenía información relacionada con actividades de objeto del presente proceso, de tal manera que el código 24, 41, 42, 43, 46, 47,53, 55, 56, 60, sujeto a análisis es:

De acuerdo con la consulta, se extrajo una muestra de 32 empresas con la información financiera con corte a 31 de diciembre del 2025, de acuerdo a eso se realizaron los cálculos de los indicadores financieros de a cada una de la empresa

con el fin de establecer los datos a analizar de acuerdo con lo siguiente:

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

Ítem	Razón social de la sociedad	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de interés	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
01	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS	4,31	0,23	47.191,50	0,76	0,58
02	OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES SAS	7,05	0,15	57,26	0,62	0,53
03	GRUPO EMPRESARIAL R&R SAS	15,53	0,54	0,00	0,35	0,16
04	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	62,25	0,08	0,00	0,43	0,39
05	VM INNOVA S.A.S	6,29	0,44	32,51	0,27	0,15
06	MUEBLES ROMERO SAS	6,70	0,37	14,22	0,28	0,17
07	GLOBAL MS SUMINISTROS Y LOGISTICA SAS	143,86	0,00	0,00	0,35	0,35
08	MANUFACTURAS EL LIDER SAS	3,31	0,30	491,06	0,38	0,27
09	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA SAS	71,28	0,01	0,00	0,43	0,43
10	AVAL VALOR COMPARTIDO S.A.	8,19	0,16	1,33	0,39	0,32
11	MICROSOFT COLOMBIA INC.	1,42	0,70	INDETERMINADO	5,17	1,55
12	SFTELOGISTICA & COMERCIALIZADORA SAS	1,78	0,43	4,11	0,10	0,06
13	GUIRNALDAS/INNOVAFLORA SAS	1,17	0,49	-0,23	-4,74	-2,38
14	CORFUPAIS	23,70	0,06	INDETERMINADO	0,08	0,08
15	TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS	1,35	0,70	6,29	0,30	0,09
16	CiBERCOM SOLUCIONES DE INFORMATICA SAS	2,12	0,45	5,22	0,88	0,48
17	DISTRIFABRICA RAMIREZ SAS	1,67	0,53	INDETERMINADO	0,24	0,12
18	GERMAAF SAS	2,38	0,38	INDETERMINADO	0,92	0,56
19	INVERSIONES RMC INTERNACIONAL SAS	2,72	0,65	2,72	0,40	0,14
20	RED COMPUTO LIMITADA	3,22	0,45	3,10	0,17	0,10
21	TALENTO COMERCIALIZADORA SA	4,01	0,39	INDETERMINADO	0,29	0,17
22	ATL COLOMBIA SAS	1,12	1,19	-3,51	1,56	-0,30
23	EXSIS DIGITAL SAS	1,58	0,77	INDETERMINADO	0,82	0,19
24	TELCORE SAS	5,73	0,30	169,74	0,46	0,32
VALOR MINIMO		**1,12**	**0,00**	**-3,51**	**-4,74**	**-2,38**
VALOR MAXIMO		**143,86**	**1,19**	**47.191,50**	**5,17**	**1,55**
PROMEDIO		**15,95**	**0,41**	**2.665,30**	**0,45**	**0,19**
MEDIANA		**3,66**	**0,41**	**3,605**	**0,38**	**0,18**
MEDIA GEOMETRICA		**5,10**	**0,00**	**27,11**	**0,43**	**0,24**

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el propósito de construir indicadores financieros y organizacionales que reflejen de manera razonable el comportamiento real del sector objeto de análisis, se recurrió a la aplicación del cálculo de la mediana, en concordancia con las herramientas estadísticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector. La utilización de estas herramientas responde a la necesidad de abordar el análisis desde una perspectiva integral, que permita comprender no solo un valor representativo de la muestra, sino también la forma en que se distribuyen los datos, el grado de concentración de las observaciones y la existencia de dispersiones propias del sector económico analizado.

El uso del cálculo de la mediana se justifica en la medida en que este indicador, permite establecer un punto de referencia claro y operativo que se encuentra respaldado por la distribución real de los datos. En consecuencia, los indicadores resultantes no solo reflejan un valor medio del sector, sino que se encuentran respaldados por la forma efectiva en que se distribuyen los datos financieros y organizacionales dentro de la muestra.

En términos de estudios financieros y organizacionales y de análisis sectorial aplicados a la contratación pública, este enfoque garantiza que los indicadores definidos sean coherentes con la realidad económica del sector, representativos de la mayoría de los agentes que lo conforman y técnicamente sustentables frente a eventuales observaciones.

4.5.1 CAPACIDAD FINANCIERA: Para la verificación de la situación financiera y organizacional del proponente se realizará sobre el Registro Único de Proponentes – RUP –, con la información financiera actualizada y vigente, emitida por la cámara de comercio y con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios.

INDICADORES FINANCIEROS	
Índice de liquidez	Mayor o igual a 3,66
Endeudamiento	Menor o igual a 0,41
Razón de cobertura de interés	Mayor, Igual y/o Indeterminado a 3,605

4.5.1.1 Índice de liquidez

Este indicador determina la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso ($) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional.

La fórmula para su cálculo es la siguiente: Activo corriente sobre Pasivo corriente; sin embargo, para la verificación del requisito habilitante, la Entidad evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal.

Una vez analizada la información financiera correspondiente al activo corriente y pasivo corriente de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico del cálculo de la mediana, obteniendo como resultado un índice de liquidez de 3,66, por lo cual la Entidad establece como indicador de liquidez para el presente proceso, un indicador mayor o igual a **3,66**

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

4.5.1.2 Nivel de Endeudamiento

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Se realizó la evaluación de los indicadores de nivel de endeudamiento que muestra el mercado y de éste se puede deducir que los mismos arrojan un alto porcentaje.

El indicador de endeudamiento es una herramienta crítica en el análisis financiero, ya que ofrece información clave sobre la estabilidad financiera, la capacidad de gestión del riesgo y la flexibilidad operativa de una empresa.
Es igual Pasivo Total/ Activo Total, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los Pasivos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

Una vez analizada la información financiera correspondiente al activo total y pasivo total de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico del cálculo de la mediana, obteniendo como resultado un índice de endeudamiento de 0,41; por lo cual la Entidad establece como indicador de endeudamiento para el presente proceso, un indicador menor o igual a **0,41**.

4.5.1.3 Razón de cobertura de interés

La razón de cobertura de intereses, también conocida como índice de cobertura de intereses o veces que se cubren los intereses (Interest Coverage Ratio en inglés), es un indicador financiero que mide la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses sobre la deuda. Este indicador proporciona información sobre la capacidad de la empresa para generar suficientes ingresos operativos para cubrir sus gastos de intereses.

Utilidad Operacional /Gastos de Interés, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán las Utilidades Operacionales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación. En el caso de que un proponente singular tenga gastos de intereses de $0 no se podrá calcular el indicador "indeterminado" y se considerará habilitado.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y los gastos de intereses o costos financieros de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico del cálculo de la mediana, obteniendo como resultado un índice de razón de cobertura de interés de 3,605, por lo cual la Entidad establece como indicador de razón de cobertura de intereses para el presente proceso, un indicador Mayor, Igual y/o Indeterminado a **3,605.**

Se deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, para verificar los datos, Liquidez, Endeudamiento, Razón de cobertura de Intereses, Rentabilidad de Activos y Rentabilidad de Patrimonio tomados del balance presentado para su inscripción en el RUP ***vigente y en firme a la fecha de presentación de la propuesta.***

4.5.2 CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL

Frente a la verificación de la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, la cual se establece en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en su numeral 4 como indicadores para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

Vale la pena resaltar que estos indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el real margen de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado.

Entre tanto, los índices de Capacidad organizacional son definidos como la "aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato, en función de su organización interna". De lo anterior, vale la pena resaltar que los indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el margen real de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado.

Adicionalmente es importante tener en cuenta que, al calcular la rentabilidad del activo, éstos se encuentran por lo general a datos históricos, de ahí también se puede determinar que se deben valorar los activos a precios de mercado y tener en cuenta solo activos operativos.

la capacidad de organización (Co) del proponente se evaluará a partir de la información relacionada en el Registro Único de Proponentes, siempre que el oferente acredite lo siguiente:

INDICADORES ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad de patrimonio	Mayor o Igual 0,38
Rentabilidad de Activo	Mayor o Igual 0,18

4.5.2.1 Rentabilidad sobre patrimonio

El indicador de rentabilidad del patrimonio, también conocido como retorno sobre el patrimonio (Return on Equity, ROE en inglés), es una medida financiera que evalúa la eficiencia con la que una empresa utiliza su capital propio para generar beneficios. Este indicador proporciona información sobre la rentabilidad y la capacidad de generar rendimientos para los accionistas.

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas: Utilidad Operacional sobre Patrimonio; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria del Patrimonio de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y al patrimonio de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico del cálculo de la mediana, obteniendo como resultado una rentabilidad del patrimonio de 0,38, por lo cual la Entidad establece como indicador de rentabilidad del patrimonio para el presente proceso, un indicador mayor o igual a **0,38**.

4.5.2.2 Rentabilidad sobre activos

El indicador de rentabilidad del activo, también conocido como retorno sobre activos (Return on Assets, ROA en inglés), es una medida financiera que evalúa la eficiencia de una empresa en la utilización de sus activos para generar beneficios. Este indicador proporciona información sobre la capacidad de la empresa para obtener rendimientos a partir de los recursos que tiene a su disposición.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio de Yondó Antioquia

Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión: Utilidad Operacional sobre Activo Total; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación. Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y al activo total de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico del cálculo de la mediana, obteniendo como resultado una rentabilidad del activo de 0,18, por lo cual la Entidad establece como indicador de rentabilidad del activo para el presente proceso, un indicador mayor o igual a **0,18**.

4.6 DESCUENTOS Y RETENCIONES POR PARTE DEL MUNCIPIO DE YONDÓ

Los valores estimados incluyen:

- Impuestos municipales
- IVA
- Gastos para la presentación y liquidación de la propuesta.
- Utilidades.
- Costos directos de cada producto o servicio incluidos gastos de personal y viáticos.
- Carga impositiva (estampillas) del Municipio

El Municipio de Yondó realizara las retenciones correspondientes que obedecen a las estampillas con las siguientes descripciones:

RETENCIONES	
DESCRIPCIÓN	**%**
Impuesto de Industria y Comercio	1,00
Estampilla Pro - Cultura	2,00
Estampilla Pro - Anciano	4,00
Estampilla Pro - Electrificación Rural	1,00
Tasa Pro-Deporte	2.00
Estampilla Pro - Hospital	1,00
Estampilla Justicia Familiar	2.00
Total	**13 %**

Es obligación exclusiva del oferente realizar las indagaciones y/o consultas necesarias que le permitan tener absoluta certeza sobre los impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto que pueda afectar los costos definitivos de ejecución.

Igualmente se debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar. La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc. que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

4.7 FUENTES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Valor se encuentra debidamente soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal:

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/

Municipio
de Yondó
Antioquia

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0001282
FECHA:	01 DE OCTUBRE DEL 2026
VALOR:	**MIL CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (1.101.340.842,00)**
PROYECTO:	202500000045925 - FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA, CULTURA CIUDADANA, CONVIVENCIA Y ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA

4.7 REFERENCIAS

- DANE www.dane.gov.co
- CONFECAMARAS https://confecamaras.org.co/
- MINISTERIO DEL TRABAJO https://www.mintrabajo.gov.co/
- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE https://www.colombiacompra.gov.co/
- DÓLAR: https://www.superfinanciera.gov.co/
- Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
- www.superfinanciera.gov.co
- https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Firma responsable,

LAURA JANETH BERMÚDEZ MENA
SECRETARIA DE GOBIERNO

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. https://www.dane.gov.co/